****

**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Sesión Ordinaria virtual martes 16 de junio 2020**

**ACTA No. 51**

En la plataforma G-Suite., siendo las 10:41 horas del martes 16 de junio de 2020, se reunieron en el Salón Virtual de la plataforma G-Suite, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo la H.R. Norma Hurtado Sánchez.

**La Presidente.** Con los muy buenos días para todos los señores congresistas, los honorables miembros de las UTLs, el honorable Secretario, hoy 16 de junio vamos a tener una jornada muy puntual con la expectativa H. congresistas que se nos ha informado que el jueves vamos a poder trabajar jornada completa así que, muchas gracias, por eso no vamos a revisar proyectos de ley, señor Secretario sírvase llamar a lista.

**El Secretario.** Si Presidente, siendo las 10:41 se inicia la sesión del 16 de junio de 2020.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DÍAZ PLATA EDWING FABIÁN*

*ECHAVARRIA SÁNCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Presidente la secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 14 H. representantes hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

**La Presidente.** Señor Secretario en la virtualidad por favor sírvase leer el orden del día para presentarlo a consideración de los H. congresistas.

**El Secretario.**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2019-2020**

**Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020**

**(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**O R D E N D E L D I A**

**Fecha: junio 16 de 2020**

**Hora: 10:41 Horas**

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución No 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud, o la vida y por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios, y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales, o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**DESARROLLO DE LA PROPOSICIONES VIRTUALES ADITIVAS A LAS Nos. 16 y 17 de abril de 2020 (Artículo 252 de la Ley 5ª de 1992)**

**CONTROL POLITICO**

(Cuestionarios para el ministro de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla Barrera, el Presidente de COLPENSIONES – Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de ASOFONDOS – Santiago Montenegro, presentados por los Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Jairo Reinaldo Cala Suarez)

**III.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Ha sido leído el orden del día Presidente, puede colocarlo a consideración de la Comisión.

**La Presidente.** Gracias señor Secretario, se presenta a consideración del orden del día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario por favor llame a lista.

**El Secretario.** Sí Presidente, para aprobar el orden del día, votando **SI,** se aprueba el orden del día votando **NO,** no se aprueba:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DÍAZ PLATA EDWING FABIÁN*

*ECHAVARRIA SÁNCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Angela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente el orden del día ha sido aprobado por 15 H. representantes, miembros de la Comisión Séptima de la Cámara, quórum decisorio suficiente para aprobar el orden del día.

**La Presidente.** Gracias, señor Secretario fuera tan amable me informa si los miembros del gobierno citados se encuentran hoy con nosotros, y por favor también me informa si fueron dadas las respuestas a los comunicados enviados, a los cuestionarios anexos a la citación.

**El Secretario.** Presidente, ya entramos entonces en el primer punto del orden del día ya se logró el llamado a lista y verificación del quórum, el segundo punto del orden del día entramos ya al desarrollo del control político.

**La Presidente.** Entonces siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Sí Presidente, segundo punto del orden del día desarrollo de las *proposiciones virtuales aditivas a las No. 16 y 17 de abril del 2020 artículo 252 de la Ley 5ª de 1992 control político cuestionarios para el ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, el Presidente de COLPENSIONES Juan Miguel Villa Lora, el Presidente de ASOFONDOS Santiago Montenegro, presentados por los Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa y Jairo Reinaldo Carla Suárez.* Presidente las respuestas llegaron en la virtualidad llegaron al correo comision. septima y Augusto me hizo el favor desde la virtualidad de mandar a cada uno de los parlamentarios, sí algunos no les llegó pues aquí lo puede decir en este momento.

**La Presidente.** Gracias, señor Secretario no tengo el orden del día en mis manos por favor me indica ¿Cuál es la primera persona que va a intervenir de acuerdo cómo está allí en el orden del día?

**El Secretario.** Presidente hay una excusa que acaba de llegar a la secretaría de las personas citadas.

**La Presidente.** Por favor léala.

**El Secretario.** Doctor Cristo le certifico la entrada a las 10:54 minutos.

**La Presidente.** Gracias doctor Cristo, bienvenido buenos días, señor Secretario por favor léame la delegación ¿Quién mandó delegación?

**El Secretario.** *Asunto: Excusa virtual proposiciones 16 y 17 del 2020 respetado Secretario reciba un cordial saludo luego les manifieste a los honorables miembros de la Comisión Séptima la importancia que tiene las citaciones que hacen a esta cartera sin embargo pido excuse al señor ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión virtual que se llevará a cabo el día martes 16 de junio del 2020 a partir de las 10:30 a.m. y que tendrá como propósito debatir las preguntas elaboradas por los H. representantes relacionadas con el decreto 558 del 2020 en el marco de la emergencia derivada del COVID-19, lo anterior, debido que el ministro se encuentra atendiendo compromisos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria causada por el COVD-19, no obstante y dada la importancia del tema a tratar el viceministro general, doctor Juan Alberto Londoño Martínez, asistirá en representación de esta cartera, cordialmente Germán Eduardo Quintero Rojas, secretario general ministerio de Hacienda y Crédito Público,* ha sido leída la excusa Presidente .

**La Presidente.** Gracias señor Secretario, por favor la pregunta que le hice en el orden que están los citados en allí, en el llamado en el orden del día.

**El Secretario.** Sí Presidente, está primero el ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, después sigue el Presidente de COLPENSIONES, Juan Miguel Villa Lora, y después el Presidente de ASOFONDOS, Santiago Montenegro.

**La Presidente.** Bienvenido doctor Cristancho se registra su presencia, una constancia para el doctor Jorge Gómez.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Gracias doctora, no, es que se ha vuelto ya una costumbre reiterada del señor ministro de Hacienda enviando un segundo del ministerio a atender todas las citaciones, aquí, decía que el ministro ya se nos volvió una costumbre reiterada que el ministro no atiende citaciones, y la excusa que envían es bastante baladí está atendiendo asuntos relacionados con la emergencia, pues obviamente que casi todos los ministerios y hasta el congreso permanentemente están atendiendo esos asuntos, eso no es disculpa, eso no es pretexto, eso es una excusa baladí, y una falta de respeto para la Comisión yo creo que la Comisión pues yo no sé los demás compañeros, yo quiero dejar constancia que protestó por este irrespeto del doctor Carrasquilla a la Comisión séptima repetido, reiterado, entonces yo no sé si nosotros nos vamos a seguir aguantando que el ministro no asista nunca la Comisión y siempre diga que está ocupado, pues siempre estará ocupada, uno tiene una jornada de trabajo y siempre está ocupado, pero parte de su responsabilidad es atender las sesiones de control político del Congreso, si alguna persona se va a morir porque el señor ministro no viene la Comisión o se va a enfermar yo lo entendería, pero no creo que vaya a ser esa la situación así que exijo respeto del ministerio tengo está respetando a nadie, yo les quiero contar 30 congresistas antioqueños encabezado por el mismísimo expresidente Álvaro Uribe le hicimos una solicitud al ministro Carrasquilla sobre el tema de la deuda del metro, pues no la respondió él también puso al doctor Londoño a responderla, y a decirnos que no a tirarnos la puerta en la nariz a toda la bancada congresional antioqueña y no responde él, yo veo que esto los Presidentes tienen los ministros de fusibles ya se nos está volviendo que los ministros tienen a los viceministros de fusibles y ahora no falta sino que los viceministros pongan a los choferes o a los porteros de fusibles, repito protestó por esta falta de respeto con la Comisión, gracias señora Presidente .

**La Presidente.** Así se dejará la constancia doctor Jorge Gómez, doctora Jennifer pide la palabra.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, no pues para referirme respecto a la inasistencia del ministro de Hacienda, yo considero que sí es muy importante que los ministros asistan a estas citaciones sin embargo, sí considero que es más importante que el ministro de Hacienda qué es el que tiene la responsabilidad de los recursos de la nación, esté atendiendo es inaudito una pensar qué sino es que se está muriendo alguien entonces no puede no venir el ministro entonces, yo si pediría que si bien entiendo que queremos escuchar al ministro pues no nos podemos solamente si hay una vida en juego, entonces el ministro puede

faltar sino no hay una excusa válida porque creo que el ministro de Hacienda quien es el que tiene la responsabilidad económica en este país es muy importante que esté atendiendo el tema del COVID, adicionalmente a eso creo que la persona que han enviado qué es el viceministro general ha hecho un trabajo muy importante en esta emergencia y creo que conoce muy bien los temas, y nos podrá explicar a esta Comisión de manera clara como ya lo hizo como en la anterior oportunidad de manera positiva todo lo referente a la emergencia, y a la dudas que tienen mis compañeros, muchas gracias señora Presidente .

**La Presidente.** Muchas gracias, vamos a dar inicio a esta citación doctor Juan Alberto muy buenos días para usted, esta es una citación bastante particular teniendo en cuenta la hora en que iniciamos y la plenaria que tenemos de la Cámara, doctor Juan Alberto las respuestas han sido entregadas, pero es necesario la explicación de cada uno de los cuestionarios del doctor Reinales coadyuvado y apoyado por el doctor el representante Cala, y el representante Omar de Jesús, entonces en el orden doctor Juan Alberto que le presentaron los cuestionarios, le pediría que nos vaya usted haciendo la respuesta y la sustentación para dejar la trazabilidad en esta sesión que se da respuesta a esos cuestionarios, ¿Sí? Muchísimas gracias venido a la Comisión séptima tiene usted 20 minutos inicialmente doctor Juan Alberto.

**La Presidente.** Moción doctor Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Muchas gracias Presidente, excusas para el viceministro por la interrupción, a ver es lo siguiente yo recibí las respuesta anoche me las enviaron supongo pues, bueno esa fue digamos la hora en que me envió me la enviaron de parte de la Comisión, revisando las respuestas a los cuestionarios me encuentro con una situación, ASOFONDOS responde respecto del decreto en cuestión que es el debate que estamos adelantando o sea el decreto 558, COLPENSIONES traslada el cuestionario por completo a pesar de que había un par de preguntas muy directas para COLPENSIONES que en mi sentir no solamente debía sino que tenía como contestar, pero bueno, hace trasladó a minhacienda, y minhacienda contesta el cuestionario con respecto del decreto 538, ahí acuso yo un error nuestro de transcripción, mío, cuando yo envié el segundo cuestionario, se fue el número se fue equivocado se fue 538 en lugar del decreto 558, ASOFONDOS lo interpretó esa manera y a pesar de ir con ese error contestó respecto del 558, qué es el tema que nos ocupa, minhacienda contestó respecto del 538 o sea que me manda una explicación muy buena sobre el tema de las cajas de compensación, es decir, lo que tiene que ver con el subsidio al cesante, muy interesante el tema pero nada que ver con el nuestro, pero yo acusó esa responsabilidad nosotros nos dimos cuenta de ello una semana después y de hecho en proposición aprobada por la Comisión se envió una adenda, en el sentido de corregir que corregíamos el número del decreto que no era el 538 sino el 558, esa proposición repito la aprobó la Comisión séptima, y se envió nuevamente a los despachos, yo quería hacer esta precisión entonces para repito acuso puesto el error cometido pero también evidenció que lo corregimos hace ya una semana corregimos ese error en cuanto a número del decreto y solicitarle entonces al ministro al viceministro doctor Juan Alberto él tiene esos temas pues en la cabeza yo no tengo duda que nos responda con respecto del decreto 558, es decir, esas preguntas que iban era respecto de ese decreto, y no del 538 hago esta precisión repito para que él se enfoque entonces en el tema que nos ocupa qué es el del traslado de los 25 mil afiliados de las AFP a COLPENSIONES, y esta es la segunda parte de ese debate, gracias Presidente.

**La Presidente.** Gracias, yo que allí quiero pregúntale al señor Secretario y Augusto que está grabando esta sesión, Augusto el doctor Reinales desde la semana pasada lo repitió 1, 2, 3, 4 veces que él había tenido un error de transcripción que por eso presentaba esa otra proposición ¿Finalmente no logramos aclararle al doctor Juan Alberto y a los asesores del viceministerio y ministerio que era el 558 Augusto?

**Juan Alberto Londoño Martínez, viceministro de Hacienda y Crédito Público.** Presidente ¿Puede Interrumpirle un segundo?

**La Presidente.** ¿Si quien habla? Claro vice.

**Juan Alberto Londoño Martínez, viceministro de Hacienda y Crédito Público.** Presidente yo radique respuesta al 558, vimos inicialmente esa diferencia de información, pero yo radique respuesta al 558 dando respuesta a las inquietudes del doctor Reinales y si está por parte de nosotros allegado a ustedes.

**La Presidente.** Ah bueno, muchas gracias.

**El Secretario.** Presidente, como Secretario le respondo que sí se envió claro la proposición para corregir para el decreto 558 a su tiempo.

**La Presidente.** Ah bueno, para darle tranquilidad al citante muchas gracias, bueno doctor Juan Alberto el tiempo es suyo arrancamos siendo las 11:06, bienvenido a la Comisión Séptima nuevamente señor viceministro.

**Juan Alberto Londoño Martínez, viceministro de Hacienda y Crédito Público.** Presidente muchas gracias, y muchas gracias a todos los miembros de la Comisión Séptima, yo quiero partir por decir que el cuestionario allegado por el doctor Reinales y las demás proposiciones que se adicionaron a él estuvo muy acorde a la situación que se presentó, cómo lo explicamos hace 2 semanas que tuvimos la conversación, todo esto tiene unos tiempos en los que se deben analizar las situaciones, la primera pregunta y quiero referirme mucho a los textos que, y las preguntas concretas para no desviarme la primera pregunta tenía que ver con que explicaremos el riesgo que tenían los afiliados en la modalidad de retiro programado de acuerdo con el decreto 558 y porque serían trasladados a COLPENSIONES, nosotros lo estamos respondiendo con un ejemplo para mostrarlo de una forma muy clara en el momento en el que nos estábamos viendo en esta emergencia, y vuelvo a decir en el momento lo que estábamos viendo en esta emergencia, porque ahorita les mostraré unos datos de cómo veamos el mercado de capitales en ese momento para partir de eso nosotros tenemos que decir que una persona que se quiera pensionar bajo la figura del retiro programado tiene que llegar hombre o mujer a una cifra de 262 millones de pesos de ahorro para poder tener derecho a esa pensión de salario mínimo por el régimen de ahorro programado, entonces para que esa persona llegue a 262 millones de pesos, tiene que haber hecho unas cotizaciones a lo largo del tiempo que le permitan llegar a esos recursos, ¿Qué es lo que pasa? Cuando uno tiene un fondo de pensiones ese fondo de pensiones genera unos rendimientos que ayudan a aumentar los ingresos de las personas, que ayudan a aumentar ese ahorro por los rendimientos que da y la rentabilidad que dan esos fondos ¿Qué nos pasó en el momento en el que lo analizamos? Y lo estamos contestando con un ejemplo claro el día 10 de marzo en el mes de marzo la rentabilidad de los fondos de pensiones fue negativa en 4%, entonces si uno ve una persona que tiene 264 millones de pesos, es decir, ya tiene el ahorro suficiente para tener su retiro por esta modalidad le hiciéramos en ese momento con la rentabilidad que le dio habría perdido plata habría perdido alrededor de 10.5 millones y entonces ya no tendría los 262 millones para pensionarse, sino que tendría una diferencia negativa, y le faltarían 8 millones de pesos para pensionarse cuando nosotros vimos eso en ese momento específico que dijimos nosotros dijimos, hay un riesgo si sigue deteriorándose el mercado de que estas personas no lleguen al ahorro mínimo que debían tener ¿Qué pasa? Siempre hay una segunda opción y es adquirir una renta vitalicia con las aseguradoras, que nos estaba pasando también en ese momento, que el mercado de las aseguradoras estaba cerrado y no estaban ofreciendo ese producto al no estar ofreciendo ese producto esa persona no iba a tener el derecho a pensionarse en las condiciones en las que estaba establecida en su contrato inicial, y en las que ha establecido toda nuestra jurisprudencia por qué los recursos no le estaban dando entonces que dijimos nosotros para evitar este riesgo en ese momento específico nosotros dijimos como Estado, le dijimos a todas las administradoras de fondo de pensiones trasladen los recursos a COLPENSIONES, y a través de COLPENSIONES nosotros garantizamos que esa renta mínima esa pensión mínima este asegurada, eso fue lo que pasó en ese momento en ese momento pasó una segunda cosa y es que siempre ha existido, y aquí hay que reconocer una cosa el problema de extra longevidad siempre se ha dado cuando tenemos una situación de renta mínima, porque si una persona ahorró 262 millones y la expectativa de vida es de 80 años y vive 85 pues en los últimos años esa renta mínima se descapitaliza, quisimos aprovechar la situación para corregirlo, y decir vamos a garantizar esos ingresos máximo cuándo veíamos esa rentabilidades negativas que estaban teniendo los fondos, ¿Qué pasa adicionalmente? esa mutualización qué es la tercera de las inquietudes que nos plantean pues nos estaba dando de una forma eficiente, por qué cada una de las personas tiene unos riesgos distintos y mutualizar

que quiere decir que compensemos entre uno, y otro pues no cabía dentro de este régimen, entonces por esa situación nosotros en ese momento tomamos la decisión, y quiero parar ahí, y pasarme un poco más adelante a mostrarles realmente qué era lo que estaba pasando si nosotros miramos nuestra tasa de cambio en ese momento se depreció más de un 20% en 5 días, nuestros intereses de la deuda se subieron en ese periodo casi 300 puntos básicos y de esos 300 puntos básicos cuando nosotros estábamos en un promedio de 4% de intereses o del 5% según la fecha de colocación de nuestros títulos de deuda se estaban casi que duplicando en el costo y al duplicarse el costo nosotros lo que nos representaba esa situación era que no teníamos la capacidad uno de ver mercado porque el mercado se estaba cerrando, y no íbamos a tener la forma de que esos fondos de pensiones que además invierten gran parte de sus recursos en nuestros títulos de deuda fueran a tener esas rentabilidades que se requerían para garantizar esa situación de garantizar la prima de las personas, partiendo de eso tenemos que decir una cosa que es muy importante, y es afortunadamente para el país, y afortunadamente para los colombianos el país al haber tomado buenas decisiones fiscales ha revertido esa tendencia, si ustedes miran nuestra tasa de cambio llegó casi a 4.200 y hoy estamos alrededor de los 3.600, 3.700 cuándo antes de la crisis estábamos por los 3.400, ¿Qué quiere decir esto? Que ya el mundo financiero empezó nuevamente a confiar en las políticas fiscales del país, y dijo bueno la tasa de cambio ha tenido un comportamiento de retroceder en esa pérdida que estábamos teniendo, igual pasó con nuestra colocación de deuda que ya llegó casi a los niveles similares a los que teníamos antes de la emergencia y en algunos casos hoy estamos colocando deuda más barato de lo que la estábamos colocando antes de la emergencia, cuando vimos esta situación también hay que decir otra cosa acuérdense que una emergencia económica uno tiene 30 días para tomar decisiones, para tomar decisiones que van a afectar la vigencia en la que se está y la próxima vigencia, y en otros casos como este van a quedar como norma permanentes por la situación que se está tomando, teníamos 30 días para tomar esa decisión, teníamos un riesgo muy alto en los mercados que sí se hubieran seguido deteriorando la gente podrida perder entre el 5 y el 10% de su ahorro, perder el 10% del ahorro en una persona son más de 4 años de ahorro de la persona, si nosotros decimos que la persona tendría que volver ahorrar 4 años adicionales por qué los mercados se deterioraron y su ahorro se fue perdiendo pues nos hubiéramos visto en una situación muy delicada para garantizar el derecho fundamental que tienen esas personas a pensionarse y para protegerles el ahorro que habían venido haciendo antes a lo largo de su vida, quiero ser muy claro en esto las emergencias económicas permiten precaver riesgos futuros y mitigarlos, y eso fue lo que nosotros hicimos ¿Por qué quiero decir eso? Porque es importante hacer mención a que en la segunda emergencia qué económica que es el momento en que el gobierno nacional tiene la posibilidad de expedir decretos con fuerza de ley, expedimos el decreto 800, ay se me acaba de olvidar el número 808 en el cual decimos vimos un nuevo riesgo, vimos una nueva situación, vimos una nueva comportamiento de los mercados 802 mil gracias Santiago, vimos un nuevo comportamiento de los mercados y al ver ese nuevo comportamiento de los mercados dijimos el riesgo que nosotros queríamos precaver desapareció, y desapareció por qué hoy el mercado de deuda estaba abierto nuestros, hacer una modificación al decreto la modificación principal, bueno 2 modificaciones, la principal modificación tiene que ver con que le estamos diciendo a las administradoras de fondos de pensiones que si ellas ven riesgos de capitalización lo pueden hacer, antes las estábamos obligando y desconociendo en cierto modo si uno lo puede decir así su capacidad, y su resiliencia para salir adelante de esta coyuntura vimos que se han comportado muy bien entonces dijimos si alguna de las administradoras de fondos de pensiones ve el riesgo lo puede hacer, entonces de una situación que era obligatoria lo pasamos a una opcional según la necesidad que vean las administradores de los fondos de pensión, y lo segundo que hicimos fue decirle a COLPENSIONES pues, señores COLPENSIONES por favor miren las condiciones en las cuales ustedes pueden recibir esa, vender esa renta vitalicia a las administradoras de fondos de pensiones y trasladar a las personas a su nuevo régimen, con esas dos situaciones, ¿Qué creo que pasó? Nosotros corregimos, si lo pueden decir ustedes en una pregunta concreta nos dicen si creen que nos apresuramos la respuesta que yo daría no nos apresuramos hicimos un cálculo del riesgo en un momento determinado teniendo como precedente que sólo teníamos 30 días para tomar las decisiones, y la evolución histórica que nos ha dado el comportamiento de nuestras finanzas nos hicieron decir hagámoslo voluntario, no lo hagamos obligatorio, y con eso generamos tranquilidad para todos los fondos que no van a perder el esfuerzo que han venido haciendo, y reconocemos la solidez que ellos tienen, que eso yo creo que es muy importante la solidez de nuestros fondos de pensiones se ha visto clara en todo este mercado yo creo que los comentarios recibidos incluso por parte de todos los miembros de la Comisión Séptima en la sesión anterior, nos hicieron ver que las expectativas habían cambiado y ya las rentabilidades las vemos distintas, pero acuérdense que nosotros estábamos en marzo y en marzo las rentabilidades en promedio estaban casi en un 5% de rentabilidad negativa, y ya estamos otra vez viendo rentabilidades alrededor del 1% en los primeros días del mes de mayo, con eso nosotros tenemos la tranquilidad es decir no se van a descapitalizar, tienen la posibilidad de acceder a los mercados y seguir protegiendo el ahorro de los ciudadanos que pretenden pensionarse, y por eso tomamos la decisión de dejarlo de una forma voluntaria, yo quiero agradecer y quiero decir el debate que estuvimos hace 15 días si no estoy mal la fecha, nos ayudó mucho a ver riesgos que podrían presentarse, a ver la solidez de los fondos, y con eso con el decreto 802 creo que tomamos la medida más importante y es decirle el análisis de riesgo háganlo las AFP no nosotros cómo gobierno nacional, y la que considere que debe hacer un traslado, y acceder a la renta vitalicia por parte de COLPENSIONES, hágalo, y por último yo quisiera decir que ¿Cómo lo digo? Que realmente nosotros lo que estábamos buscando que era una segunda parte que lo había hablado que en ese momento tampoco teníamos nosotros financiación, y eso nos iba a traer una caja adicional pues ya no la requerimos porque vimos que los mercados se abrieron y ustedes han visto que a lo largo de estos días hemos acudido a las multilaterales hemos hecho varias emisiones de tez bastantes exitosa pusimos un bono internacional por 2.5 billones de dólares, entonces vimos que la nación también tenía unas nuevas fuentes de financiación y con eso pues no necesitamos acceder a uno de los recursos que eran parte del ahorro individual de cada una de las personas que se estaban viendo comprometidas en ese momento, yo con eso quiero decir que agradezco los comentarios recibidos que nos hicieron nos ayudaron a tener una nueva análisis de la situación, y con eso creemos que los fondos de pensiones tienen toda la solidez, ellos son los que van a hacer un análisis de riesgo de aquí en adelante si necesitan en algún caso de requerir de la renta vitalicia, y podemos nosotros dar la tranquilidad de que todas las personas que han hecho el ahorro tanto en el régimen público, como en el régimen privado van a tener la garantía de su pensión asegurada, yo con eso Presidente si quieren alguna respuesta adicional concreta, pero para no repetir el cuestionario que les envié yo dejaría ahí Presidente, y usted me dice sí requiere alguna explicación adicional.

**La Presidente.** Gracias señor viceministro, dice el doctor Juan Carlos que COLPENSIONES le dio traslado integral al cuestionario ¿Me recuerda a quien doctor Juan Carlos Reinales?

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si claro, el doctor Villa.

**La Presidente.** ¿El doctor Villa le dio traslado integralmente a?

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Al ministerio de Hacienda, pues hablo del doctor Villa porque el cuestionario iba directamente dirigido a él, no, aunque las respuestas como tal la firma otro funcionario, pero se supone que el responsable es el doctor Juan Miguel Villa.

**La Presidente.** Bueno gracias ¿Doctor Juan Miguel usted está con nosotros?

**Juan Miguel Villa Lora, presidente de COLPENSIONES.** Sí, buenos días a todos los honorarios representantes.

**La Presidente.** Doctor Juan Miguel, teniendo en cuenta el traslado usted tiene y que ya sustentó el señor viceministro ¿Usted tiene algo para aportar?

**Juan Miguel Villa Lora, presidente de COLPENSIONES.** Nosotros hicimos un traslado de una pregunta de todo el cuestionario que fue la primera que ¿Porque se agotaría la cuenta individual en la administradora del fondo de pensiones y cesantías para los afiliados en la modalidad de ahorro programado de acuerdo con el decreto lo corrijo 558 de 2020 que serán trasladados a COLPENSIONES? Esa fue lo que trasladamos nosotros al ministerio de Hacienda en cuanto COLPENSIONES no tiene la información de los fondos privados, el resto del cuestionario enviamos las respuestas a las preguntas nos estaban preguntando sobre…

**La Presidente.** Bueno entonces doctor Juan Miguel bienvenido a la Comisión Séptima, y vamos a dejar también la trazabilidad de las respuestas que le competen a COLPENSIONES, y a su despacho, una moción de orden para el doctor Juan Carlos Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Presidente, pues eso sí me desconcierta yo aquí sí solicitó que la Comisión y que la Mesa Directiva me explique entonces qué pasa con los con las respuestas a los funcionarios, porque eso fue lo que yo recibí, precisamente por eso lo mencioné e hice la advertencia me llegaron las respuestas anoche, primero, anoche, no en el día, no en la tarde en la noche, entonces ¿Qué está pasando? Perdóneme con la Comisión con la Mesa Directiva, cuando, denme entonces un informe mucho más detallado díganme ¿Cuándo? ¿Con qué fecha está radicado las respuestas de las entidades? y ¿Con qué fecha quedó radicada a nuestros correos? Por lo menos al mío las respuestas trasladadas desde la Comisión hacia nosotros, porque entonces resulta que, en este momento, yo por lo menos, no sé si mis compañeros tienen la misma situación, porque pudo puede ser también error, error mío, pero yo en este momento no tengo las respuestas de COLPENSIONES, tengo un oficio donde traslada el cuestionario a minhacienda por eso lo mencioné.

**La Presidente.** Gracias doctor Reinales, ya le voy a solucionar la respuesta le pido que me dé un compás de espera, Augusto para responderle al doctor Reinales que finalmente no le llegó la respuesta completa de COLPENSIONES, revisa el correo con qué le diste traslado a esas respuestas, pero, doctor Miguel con el profundo respeto le voy a solicitar teniendo en cuenta lo expresado por el doctor Juan Carlos Reinales, dejemos la sustentación de las respuestas una a una del cuestionario teniendo en cuenta que ya quedó el precedente de que a él no le llegaron, entonces le voy a dar los mismos 20 minutos menos mal el vice no se tomó todo para que usted con tranquilidad le vamos dando respuesta al citante, y a la Comisión en pleno, muchas gracias doctor Villa, y Augusto después de que termine el doctor Villa nos da respuesta.

**Juan Miguel Villa Lora, presidente de COLPENSIONES.** Bueno, con respecto al cuestionario venían unas preguntas de los H. Representantes Omar de Jesús Restrepo, y Jairo Reinaldo Carla Suárez nos preguntaba sobre los costos en términos operativos tecnológicos de talento humano para la entidad para asumir el pago de las pensiones de retiro programado, en principio cuando se emitió el decreto 558, nosotros teníamos pues una de las estimaciones que hacía el ministerio de Hacienda y también las AFP, ASOFONDOS era que alrededor de unos 20 mil asociados podrían ser elegibles para esto, con esta información pues nosotros quedamos un poco tranquilos en el sentido que COLPENSIONES tiene 1.431.000 pensionados, son una entidad que tiene una vasta experiencia pagando las pensiones, y haciendo todo este tipo de gestiones operativas para nosotros no era un reto asumir 20 mil pensionados, sin embargo el decreto 802 de 2020 cambia un poco estas perspectivas, y como ya lo mencionó el vice de Hacienda deja estos mecanismos optativos para las AFP, y seria pues todavía no tenemos los elementos para poderlo anticipar nosotros primero el número de pensionados en ese escenario que se trasladarían a COLPENSIONES para ser beneficiarios del mecanismo especial de pago, sin embargo hay una algo que especifica el decreto que también fue registrado por el 802, y es que COLPENSIONES pues toma una Comisión del 1.1% según pues muy parecido a las notas técnicas que tiene en las AFP para cobrar los gastos de administración del pago de estas pensiones de ese modo pues el pago de estas pensiones no representa un costo adicional para COLPENSIONES, y pues tenemos todas las economías de escalas apalancadas por el 1.400.000 pensionados que tenemos para poder hacer los cargos sin ningún inconveniente, también nos preguntaba qué ¿En qué van a ser invertidos los dineros provenientes del mecanismo especial de pagos, provenientes y contenido al decreto 558? Lo que dice el decreto es que estos fondos pasan a COLPENSIONES según la composición que tengan al 15 de abril del 2020, en caso de darse este traslado y nosotros pues yo que recibimos son los títulos que tengan las administradoras en su fondo especial de retiro programado que correspondan a las personas a ser trasladadas pero con esta misma composición al 15 de abril del 2020 que es potestativo según el decreto también 802 de la junta directiva de COLPENSIONES poder aprobar una política de inversiones para poder hacer estás inversiones, tal como no lo dice en la pregunta, pero sobre todo algo que agrega el decreto 802, es que lo hace consistente con la ley 100 del 93 en el sentido que debe existir una rentabilidad mínima para estos títulos, sin embargo no es tarea de COLPENSIONES hacer inversión de estos títulos si no liquidarlos a la mayor brevedad posible, nosotros no, nuestro negocio no es hacer rendir esta plata para el pago de las pensiones, si no poder liquidarlas para poder en efecto hacer esos pagos, dice otra pregunta ¿Que el mecanismo especial de pago en dinero para cubrir el hueco fiscal de la entidad? Pues nosotros la respuesta es no el dinero al mecanismo especial de pagos viene es a cubrir el pago de las pensiones de estas personas que en efecto se trasladarían, entonces como que decir que esto

viene a cubrir un hueco de algo que toca pagar en realidad no cada quien viene con su cuenta individual, que va a cubrir el pago de esas pensiones, el doctor Juan Carlos Reinales Honorable Representante nos preguntaba qué porque se agotarían las cuentas eso fue que lo pasamos también si el gobierno nacional a través del ministerio de Hacienda y Crédito Público afirma que fue precavido en adoptar las medidas consideradas en el decreto 558 del 2020, ¿Y usted como presidente de COLPENSIONES está de acuerdo con esa apreciación? Por supuesto nosotros lo que en nuestra opinión la medida adoptada por el gobierno nacional con respecto a este pues están totalmente justificadas, y pues había algo pues un imperativo en ese momento, como ya lo escribió el viceministro Juan Alberto Londoño en el sentido que había una imposibilidad de hacer cooperaciones en el mercado de renta vitalicia en ese momento y se tomaron unas medidas y todo esto ha sido con asistente para poder lograr un objetivo y yo creo que ese es el objetivo del gobierno, y también lo dice así la ley y la Constitución de ser garante del pago de las pensiones, para que nadie se quede descubierto y que todos puedan tener su mesada pensional hasta el último día de sus vidas y mucho más allá en caso de los sobrevivientes, nos preguntaba qué si ¿Como representante legal de COLPENSIONES con una gran función social con los trabajadores de Colombia que si consideramos que el traslado del afiliado en la modalidad de retiro programado de acuerdo con el decreto 558 que serán trasladados a COLPENSIONES que si esto es un beneficio para los trabajadores afiliados, para COLPENSIONES, o para las AFP? Con respecto a esto, esto no es un traslado de afiliados en la modalidad de retiro programado sino un traslado de pensionados, y nosotros lo que estamos haciendo es proteger los intereses de esos pensionados que están en una medida en este bajo la modalidad de retiro programado son alrededor del 90%, por ejemplo los pensionados de vejez en los fondos privados y cómo lo describe también el decreto legislativo pues lo que pretende es protegerlo frente a esta volatilidad de los mercados financieros, y esa protección pues se hace un poco mucho más digamos a potestad de la AFP, en el sentido que tiene que cumplir este decreto legislativo tiene que cumplir la ley pero en el momento que defina y según las evaluaciones que haga, y fue lo que contempló el decreto 802 dice ¿Que como representante legal de COLPENSIONES puede usted asegurar esta Comisión que la entidad que usted dirige no pagará ni un centavo de sus propios recursos por concepto de las pensiones para los afiliados? ¿Usted está seguro que los recursos que se transfieren a la administradora de fondo de pensiones cubrirán el 100 por 100% de las obligaciones pensionadas de estos afiliados? Y reitero son de estos pensionados, de estas pensiones, lo que dice el decreto legislativo es que la AFP debe transferir los recursos de la cuenta individual y en caso de generarse un faltante en esos recursos COLPENSIONES le hará saber esto a la AFP, y la AFP en cumplimiento de ese decreto de ley legislativo en cumplimiento de la ley debe trasladar a COLPENSIONES, el faltante según los cálculos actuariales, qué sucede lo que dice el decreto 558 es que COLPENSIONES debe hacer los cálculos actuariales, y otra vez el decreto 802 reitera que COLPENSIONES establece las reglas de esos cálculos actuariales, nosotros lo que hacemos es sumar cuál es el flujo de todos los pagos de todas estas personas de aquí hasta según su expectativa de vida, y también sus beneficiarios y decir esto cuesta cierta cantidad de dinero, resulta que esté pensionado tiene en su cuenta individual pues lo que tenga ahí, y en caso de haber un faltante pues deberá también el fondo privado compensar a COLPENSIONES por ello, por lo tanto COLPENSIONES, no pagará un solo peso lo digo categóricamente no pagará un solo peso de estos pensionados que se trasladarán a COLPENSIONES, lo que hace COLPENSIONES es únicamente una tarea de pagador frente a una volatilidad que hay en el sector financiero con la coyuntura actual y que pueden poner en riesgo a los a estos pensionados de retiro programado de las AFP ¿Que tendrían que hacer las AFP? pues tendrían que hacer un control de saldos y pasar esto a una aseguradora pero las aseguradoras está muy complicado para las AFP, este panorama de las aseguradoras para poder garantizar una renta vitalicia cómo se llama el producto y lo que hace COLPENSIONES lo que hace el estado por medio de COLPENSIONES, y el gobierno nacional es completar ese mercado, y poder garantizar del mismo modo una renta vitalicia, que brindaría una aseguradora el pago de esta pensión, dice que sí ¿Que si el gobierno nacional se apresuró? Pues nuestra respuesta es que con respecto a lo que hemos ya respondido es que esta medida contemplada por el decreto 558 pues son razonables proporcional, y ajustada a las circunstancias del momento, ¿Se determina que no hay financiamiento en la cuenta individual y ese riesgo financiero para los afiliados en modalidad de retiro programado de acuerdo con el decreto 558 que serán trasladados a COLPENSIONES este decreto se aplicará? Pues el decreto dice que tiene que haber una desfinanciación y se podrán trasladar a COLPENSIONES en la modalidad eso que está en la modalidad de retiro programado que estén descapitalizados, es decir, que el ahorro ellos tienen un cálculo matemático de cuánto va a costar esto, tienen una reserva en la cuenta individual ellos la comparan y en caso de no haber de no estar calzada esa reserva con ese con el cálculo matemático, pues podrán y dice así el decreto 558 pasarlos a COLPENSIONES, no únicamente yo creo que ese es un cuando exista el riesgo, cuando exista también esa descapitalización, nos pregunta que ¿Si en el concepto por que la administradora de fondo de pensiones y cesantías AFP se despojarían del 1.5% la Comisión relativa a la Comisión de los afiliados en la modalidad de retiro programado de acuerdo al decreto 558 serán trasladados a COLPENSIONES? con respecto a esa Comisión de 1.5% esta metodología pues que usa con COLPENSIONES y que también la tienen las AFP para determinar también la modalidad la forma de cómo van hacer el flujo y el cobro de las administraciones cuando están pagando en el retiro programado, nosotros pues tomamos, hay una parte que ya está en la reserva de ese pago esa cuota de administración, esto ya está por descontado en las AFP es plata que ellos van a tener que gastar, para poder administrar esa pensión por lo tanto pasa a COLPENSIONES, para que COLPENSIONES también a nivel administrativo pueda cubrir todas esas obligaciones y el pago de las pensiones porque esto pues requiere un operativo, tanto en el manejo de la nómina como también el traslado de los recursos a los bancos que son en última instancia quienes entregan los dineros, nosotros únicamente somos un medio pagador, nosotros garantizamos pues que las personas puedan tener ese dinero de sus mesadas totalmente pues sin ningún tipo de riesgo financiero, pero en realidad lo que nosotros hacemos es tomar dinero de los que trasladan las AFP, tomar ahí los gastos de administración, y en esencia pues COLPENSIONES tendría cubierto tanto para el pago de las pensiones, como para el pago también de la administración de esos pagos tendría cubierto todos los costos, de tal forma es que en esencia lo que se está haciendo es suplir un espacio que no está haciendo ocupado por las aseguradoras de renta vitalicia, y que COLPENSIONES está jugando ese rol pues en estos momentos de emergencia y esta coyuntura originada por el COVID para que nosotros podamos garantizarle, nuevamente lo reitero, esas mesadas pensionales a los pensionados, muchas gracias Presidente.

**La Presidente.** A usted doctor Villa, muchas gracias por estar de nuevo aquí con nosotros atendiendo el llamado de esta Comisión Séptima, Augusto o señor Secretario por favor quiero darle respuesta desde la Mesa Directiva y desde la secretaría al doctor Reinales no obstante el doctor Juan Manuel Juan Miguel Villa nos haya dado las respuestas puntuales y específicas, señor Secretario.

**El Secretario.** Sí Presidente, pues en el momento de virtualidad que es muy difícil todo lo que se ha pasado, y esta nueva situación, le quiero certificar lo siguiente, lo que le puedo certificar ahora es que recuerde que nosotros trabajamos el viernes todo el día, el sábado también, y las respuestas que llegaron fueron mandadas antes de que empiece la sesión el día de hoy y le cuento hay unas respuestas que llegaron esta mañana no las del doctor Villa, entonces lo que yo le quiero pedir a todos es dentro del tema de la virtualidad la secretaría en el tema administrativo y jurídico estamos cumpliendo, pero también que todas las respuestas llegaron antes de que empezara la sesión qué es lo que manifiesta la Ley 5ª y nuestra Constitución Presidente, es lo que le puedo certificar.

**La Presidente.** Gracias señor Secretario; señor Secretario en ese orden de ideas ¿Se dio traslado a lo que llegó? ¿A lo que estaba allí?

**El Secretario.** Todos Presidente todo lo que va llegando se da traslado a cada una de las personas a sus correos electrónicos tenemos un correo comision. septima@camara.gov.co, y lo que puedo manifestarle hoy que antes de que empezara la sesión, todos los citantes tuvieron las respuestas y todos los citados mandaron las respuestas.

**La Presidente.** Bueno gracias, le pido que me revisen puntualmente que mandaron al correo del doctor Reinales y la hora gracias, claro doctor Juan Alberto si es para concretar alguna de las respuestas del cuestionario claro que sí.

**Juan Alberto Londoño Martínez, viceministro de Hacienda y Crédito Público.** Sí Presidente era para decir una cosa, y es que en ningún caso se han dado los traslados, el efecto negativo que pudieron ver en algún momento o que pudieron tener el susto de que se diera nosotros habíamos dado un plazo para que esos traslados se dieran, y ese traslado no se ha dado y con el decreto 802 estamos diciendo que es voluntad de las administradoras de fondos de pensiones,

entonces no se dio ni la financiación del Estado, ni se generó algún efecto adverso por la decisión que se haya tomado en el 558, yo quería dejar esa claridad en el sentido de no se han dado los traslados, y eso es importante para que lo tengamos todos, si alguien creía que se podía generar un efecto negativo no se generó, porque no se dieron los traslados, eso era Presidente que me habías faltado agregar en la respuesta.

**La Presidente.** Gracias doctor Juan Alberto, ¿El doctor Santiago Montenegro se encuentra con nosotros? doctor Santiago bienvenido nuevamente a la Comisión séptima a usted le llegó un cuestionario muy puntual, así que queremos escuchar la sustentación de ese cuestionario, por favor doctor Santiago.

**Santiago Montenegro, Presidente de ASOFONDOS.** Muchas gracias Presidente, un saludo para usted quiero saludar también al viceministro Londoño, un especial saludo al doctor Villa, presidente de COLPENSIONES, a mi paisano Orlando Guerra, a los doctores Reinales, Restrepo y Cala por las preguntas que nos hicieron, no, entonces primero a medida a manera de introducción quiero decir que con expedición del decreto legislativo 802 de 2020, al cual hizo referencia el señor viceministro el gobierno nacional en alguna forma reconoció que el traslado de los pensionados de retiro programado de un salario mínimo a COLPENSIONES no era necesario hacerlo en forma obligatoria, no, porque vio que los mercados efectivamente se habían recuperado la recuperación de esa rentabilidades confirman digamos el diagnóstico que habíamos hecho en ASOFONDOS, además de nuestro argumento de que esa medida no era necesaria por qué existe el fondo de garantía de pensión mínima, hay buenas noticias en cuanto a la evolución de los mercados y otras noticias que están impactando a favorablemente los mercados, por ejemplo la confirmación de que el fármaco dexametasona salva vidas de las personas que están más grave por el coronavirus, eso justo fue en el día de hoy, y le ha dado un gran impulso en los mercados de todo el mundo, reitero que los fondos de pensiones han venido pagando cumplidamente sus obligaciones y lo seguirán haciendo en este momento tenemos 190 mil pensionados de los cuales son 110 mil por retiro programado, esas pensiones están respaldadas por 27 billones de pesos, a pesar de lo que ya se ha pagado porque ya se ha pagado varios años de esas pensiones, y con eso lo que quiero decir, y voy a insistir en esta presentación es que en el RAIS, en el régimen de ahorro individual con solidaridad las pensiones están respaldadas, hay plata que respalda esas pensiones, y eso es muy importante, ASOFONDOS no solicitó el traslado de esos 20 mil jubilados de retiro programado cómo lo reconoció el señor viceministro, en caso de riesgo de descapitalización ya habíamos solicitado al gobierno activar el mercado de rentas vitalicias, eso no se ha podido hacer, pero había otra opción que es que nos permiten acceso al fondo de garantía de pensión mínima que ya existe, existe desde el año 2003, entonces además de eso también habíamos dicho que a pesar de la pandemia el fondo de retiro programado ya tenía hasta hace 15 días cuando nos reunimos o 3 semanas, ya el fondo estaba en en el terreno positivo entonces con estas ideas un poco a manera de introducción, y de recapitulización de lo que habíamos dicho quiero Presidente tratar 2 temas, por supuesto las características del retiro programado por qué alrededor de las características de esa modalidad de pensión se orientaron todas las preguntas, pero antes de eso quiero enfatizar algunas diferencias entre el régimen de capitalización de los fondos de pensiones y el régimen de prima media, porque creo que digamos la falta de claridad de esas diferencias esenciales se ha prestado muchas confusiones, y en alguna medida ha enredado esta discusión, entonces voy a tomarme unos minuticos explicando estas diferencias, primero sobre la situación financiera es muy importante tener en cuenta que el régimen de ahorro individual está en equilibrio actuarial no tiene un pasivo neto, no existe, porque está en equilibrio y tienen superávit de flujos, o sea en el corto plazo tiene un superávit porque está acumulando, y en el largo plazo está en equilibrio, eso es muy importante tenerlo en cuenta, por su parte el régimen de prima media que administra COLPENSIONES tiene un déficit de flujo, cada año tiene un déficit que en este momento es de 43 billones, o sea, no alcanza la plata para pagar las pensiones y el gobierno nacional de presupuesto nacional, o sea todos los colombianos que cotizamos al régimen de los fondos de pensiones tenemos que cubrir además este hueco 43 billones por año, y por esa razón tiene un pasivo actuarial de más de 110% de producto interno bruto, eso es además de la deuda explícita que tiene el gobierno que está alrededor de unos 60 puntos del producto interno bruto, y más aún el déficit de caja de COLPENSIONES es de un 25% de los recaudos tributarios del gobierno de cada año, se van a eso, segundo punto una situación de equidad, en el régimen de ahorro individual sólo se subsidian las pensiones de salario mínimo con una cotización qué hacemos los afiliados a este régimen, no le pedimos plata al gobierno y a quienes no alcanzan a pensionarse se le devuelve esa plata con los intereses generados y a eso vuelvo en un minuto, en el régimen de prima media se subsidia a todos los que se jubilan y en mayor proporción a quienes más ingresos tienen, pero eso es grave ya de por sí, porque en estos días con eso proyecto de Ley 050 se ha hablado mucho de esos subsidios a las pensiones altas pero eso que es grave no es lo más grave a quienes no se jubilan no se les reconoce interés real, no se le reconoce interés real en las indemnizaciones sustitutivas, de esa forma las devoluciones que hace el régimen de ahorro individual son 7 veces más grandes que las que hace el régimen de prima media, y les podría dar muchos números de esto entre el 2013 y el 2019 no se jubilaron 657 mil personas en el régimen de prima media, y sólo recibieron una indemnización sustitutiva de unos 5 millones de pesos en promedio, 7 veces menos que la devolución del régimen de ahorro individual, sobre la situación de sostenibilidad ya lo dije, el régimen de ahorro individual está en equilibrio actuarial, en el régimen de reparto como ustedes saben las pensiones se van pagando con las cotizaciones de los trabajadores para hacer sostenible se estima que hace falta una relación de 7 trabajadores pagando cotizaciones por cada adulto mayor, 7, esa relación actualmente aún si no existiera el régimen de capitalización es sólo de 2, ¿Por qué? Por el envejecimiento de la población, y por la informalidad laboral que existe, por todas estas razones quiero decir lo siguiente al 80% de todos los afiliados al sistema pensional teniendo en cuenta ambos regímenes les conviene más el RAIS ¿Por qué? Porque infortunadamente no se van a jubilar, pero en el régimen de ahorro individual van a tener una devolución de saldos 7 veces mayor al régimen de prima media, hay otro 10% que se van a jubilar sólo con un salario mínimo los 2 regímenes ¿A quién le conviene ese régimen? A los que están en régimen de ahorro individual porque pueden jubilarse cotizando 3 años menos sólo 1150 semanas gracias al fondo de garantías de pensión mínima, hay otro 5% que no alcanza a cotizar las 1300 semanas de prima media, pero si tiene un capital para jubilarse en el RAIS a ellos también les conviene a manera de conclusión al 95% de los 22 millones de afiliados y esto lo podemos demostrar con cifras, y estoy seguro que hará parte de la discusión que tengamos cuando estemos discutiendo la reforma pensional al 95% de todos los afiliados les conviene más el régimen de capitalización, estas ideas son muy importantes para aclarar varios puntos del cuestionario que me acaban de hacer, primero sobre la constitución del capital de retiro programado, hay un capital, hay respaldo, ya lo dije, hay un fondo que está respaldando esas pensiones, a diferencia del régimen de prima media, por supuesto que hay un riesgo pero esto es muy importante, es un riesgo marginal, es una cola de la distribución como dicen los estadísticos ¿Por qué? Porque están los aportes del afiliado más el bono pensional si ha dado lugar más los rendimientos de los acumulados los rendimientos acumulados que son del afiliado, de esta forma el fondo de retiro programado tiene 27 billones de pesos de los cuales son 70% de ese capital son rentabilidades, y el 30% son aportes, segundo, sobre la modalidad de pensión ¿Por qué la gente le atrae esta modalidad de retiro programado? Porque esos recursos de la cuenta que es una cuenta individual o sea las personas son dueños de esa plata esos recursos son heredables, y por eso no hay no es lo que se llama la mutualización en esa modalidad, entonces el monto de esa pensión y eso está en una de las preguntas depende el capital acumulado de la esperanza de vida de las tablas de mortalidad, el número, y edades de los beneficiarios, cónyuges, compañeros permanentes, hijos hasta de 18 años, hasta 25 si estudian y los beneficiarios, en esta modalidad sí, el riesgo de mercado está en cabeza del pensionado pero si el afiliado fallece y no tiene beneficiarios de sobrevivencia el capital ahorrado es heredable hace parte de la masa sucesoral e insisto por esta razón muchas personas escogen esta modalidad de pensión, siguiente punto sobre el control de saldo las AFP están obligadas a realizar cada año un control de saldo cuando el capital sólo alcanza para financiar una pensión de salario mínimo, entonces al hacer ese control si el capital sólo alcanza para una pensión de salario mínimo tienen que ir a una renta, a una compañía de seguros y pedir una renta vitalicia de salario mínimo a favor del pensionado, esto no quiere decir que no haya capital, esto es muy importante porque en esta discusión que se ha tenido muchas personas han dicho, es que los fondos de pensiones están sin plata están descapitalizados, no, son estas colas, sólo en esos casos qué puede haber descapitalización entonces está petición a las compañías de seguros para que emitan una renta vitalicia, de hecho hay más de 70 mil pensionados ya por esa modalidad, pero es cierto como dijo y explicó el viceministro el mercado de las rentas vitalicias ha tenido problemas, por eso es que hemos pedido que se activa esa otra opción, que se permita en esos casos de control de saldos acceder al fondo de garantías pensión mínima que ya existe, eso lo pedimos y lo seguiremos pidiendo porque creemos que es una vía expedita, lógica cuando se presentan esas colas, esos casos marginales de descapitalización sobre los anillos de seguridad ese capital que como dije existe en el régimen de ahorro individual tiene unos anillos de seguridad muy importante, primero los fondos mismos de pensiones esto es muy importante porque se ha prestado para muchas confusiones algunas involuntarios pero otras voluntariamente se ha hecho esa confusión no acá en el Congreso, por fuera del Congreso, los fondos de pensiones son una cosa y las AFP son otras, son personas jurídicas distintas las rentabilidades se dan en los fondos, y esa plata es de los afiliados esa plata va a sus cuentas individuales un columnista de un periódico nacional lo vive repitiendo erróneamente y con mala intención, dice cuando las rentabilidades son altas son de los grupos financieros y cuando son bajas son de los afiliados, eso es falso las rentabilidades por ejemplo las del año pasado 40 billones de pesos fueron a las cuentas individuales, entonces eso es un primer anillo de seguridad; la separación jurídica del administrador, y de los fondos de pensiones, segundo hay un régimen de inversión, hay un régimen de inversión estricto regulado por la superintendencia Financiera qué dicen que se puede, y en que no se puede invertir, tercero consistente con este régimen de inversión, hay una diversificación de las inversiones entre renta fija, renta variable entre fondos de capital privado, fondos de capital de deuda, inversiones en el país inversiones en el exterior porque para no tener los huevos en la misma canasta y para que la rentabilidad los rendimientos de esas inversiones no estén todos correlacionados para proteger de la mejor forma los ahorros de los trabajadores, hay una reserva de estabilización, las AFP qué son separadas de los fondos tienen la obligación de mantener un 1% de los fondos que administran, como reserva de estabilización y eso representa el 70% del patrimonio de las administradoras como garantía, pero esto quiere decir más eso quiere decir que los intereses están alineados si al fondo le va bien, le va bien a la administradora entonces ellos tienen interés en que a los fondos que los fondos se obtengan la mayor rentabilidad posible, hay una garantía de rentabilidad mínima como una fórmula definida que hay que cumplirla está la supervisión de la superintendencia Financiera, y hay más un margen de solvencia, y una póliza global bancaria para no extenderme entonces son los anillos de seguridad, se pregunta Presidente por la Comisión de administración mire esto es muy importante, y voy de lo más general a lo más particular y esto hay 2 formas de verlo la Comisión de un 3% que cobran tanto los fondos de pensiones cómo COLPENSIONES, cómo ambos 3% COLPENSIONES también cobra el mismo 3%, en el caso de los fondos de pensiones de esos 3 puntos 2 se van a pagar el seguro previsional que ofrecen las compañías de seguros los fondos de pensiones se quedan con un 1% para financiar sus actividades, para pagar los más de 7 mil empleados que tienen, para el manejo de cuentas, para hacer todos los reportes, para el manejo de los portafolios, etcétera, ahora bien para comparar para hacer comparaciones con otros países y con otros tipos de inversión porque esa es la forma de entender estas comisiones, hay que calcular esos montos de esas comisiones sobre el total de activos administrados, en la información que les enviamos hace 3 semanas mostrábamos cómo esa comisión de los fondos de pensiones de Colombia, esta es la segunda más baja dentro de los países de la región alrededor de unos 60 puntos básicos sólo el caso de Chile que está en 58 estamos cerca las demás son significativamente más altas, pero uno también puede comparar con otro tipo de inversiones, con fondos mutuos, con six y con otros tipos de inversión en esos fondos esa comisión que en el caso de los fondos de pensiones Colombianos es un 60 puntos básicos, están todos por encima de 100 puntos básicos, 150 es muy usual o sea es muy significativamente más bajos ahora bien la pregunta va a la Comisión particular del fondo de retiro programado, ¿Saben cuánto es esa Comisión? Es sólo de 10 puntos básicos, oiga bien 10 puntos básicos de Comisión, o sea es una cifra realmente baja, y finalmente Presidente termino hablando de las rentabilidades del fondo de retiro programado que esa fue la pregunta de los doctores Restrepo, y Cala también pregunta para el 2019 los 12 meses la rentabilidad fue del 14.7% nominal y en términos reales de 10.5 real fue una rentabilidad espectacular el año pasado incluso superior a la rentabilidad histórica que ha sido de un 8% en términos reales, una cifra muy buena en Colombia y en cualquier parte del mundo, la pregunta también se extiende a la rentabilidad última de los últimos 12 meses o sea que ya incluye que ya incluye la crisis, ya incluye los efectos de la pandemia, la caída en los mercados financieros tan drástica que hubo en mayo, pues está la noticia en los últimos 12 meses fue de 5.8 nominal positiva y positiva también en términos reales 2.8 real casi 3% a pesar de la crisis a pesar de la caída tan drástica que se dio en los mercados financieros ¿Qué quiere decir? Que a la fecha de hoy ya se ha recuperado un 42% de esa caída que se dio en las rentabilidades en el mes de marzo, entonces Presidente, honorables representantes con esto creo que respondo el corazón de las preguntas que nos hicieron, quiero decir que estamos dispuestos a continuar esta charla que como dijo el viceministro pues yo creo que ha sido muy provechosa para todos porque hemos podido ver las cifras, hacer esta discusión con datos puestos sobre la mesa y estoy seguro que más adelante por todos estos problemas que existen en el régimen en el sistema pensional nos volveremos a reunir, si ustedes lo disponen para continuar con estas deliberaciones, muchas gracias.

**La Presidente.** Claro que sí doctor Santiago, y me alegra mucho recibir las palabras del viceministro donde dice que producto del ejercicio hecho por esta Comisión hace 15 días el ministerio vio la necesidad de reevaluar, de analizar y de suspender el decreto 558 por lo cual no se ha hecho ningún traslado, entonces el citante el doctor Juan Carlos Reinales tiene 20 minutos para interactuar ya con estas respuestas, con el análisis jurídico dado, doctor Reinales tiene usted el uso de la palabra, y se abre la inscripción de los honorables congresistas.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Muchas gracias Presidente, yo quisiera pedirle el favor de dividir mi intervención en 2 partes, una ahora y la otra más adelante quizás cerrando el debate, si usted me lo permite, además porque le cuento que a esta ahora están llegando algunas respuestas de como decía el doctor Orlando apenas llegaban esta mañana, entonces ¿Si me concede esa posibilidad?

**La Presidente.** Claro que sí tenemos un espacio todavía para poder adelantar este debate, y terminarlo y posteriormente almorzar para vincularnos a la plenaria de la Cámara, H. Representante tiene usted la palabra por este primer tramo, y esperamos las respuestas y esperamos que otros compañeros logren inscribirse.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Ok perfecto, yo quiero entonces iniciar como donde nos quedamos en el primer debate, recordemos un poco cuál es el motivo de ese segundo debate, este segundo debate lo genera el hecho de la declaratoria de insatisfacción a las respuestas en el primer debate, en este entendido se formularon nuevos cuestionarios basados por supuesto en las respuestas y en el ejercicio de debate de ese primer encuentro, y yo me voy a permitir Presidente y compañeros esbozar esos elementos que quedaron como conclusiones de ese primer encuentro y por supuesto hacia dónde fueron dirigidas las preguntas en los cuestionarios enviados primero la primera conclusión que el gobierno nacional quiso o más bien autorizó el traslado de estos cerca de 25 mil pensionados que están en los AFP a COLPENSIONES en el entendido de presumir un desfinanciamiento en la capitalización de las cuentas individuales, y esa circunstancia obedecía en los argumentos del gobierno nacional a lo que podía suceder en algunos eventos con los AFP entre ellos descapitalización en las cuentas, dificultad de la administración de algunos riesgos entre ellos la extralongevidad, la inexistencia de mutualización del riesgo esto quiere decir que no hay compensación de saldos entre cuentas, la asunción por parte del afiliado de los riesgos de mercado, y los riesgos por la fluctuación del valor de las inversiones con base en que esos eventos evolucionaran negativamente se produciría una descapitalización de las cuentas individuales, y fue allí donde el gobierno nacional tomó esa decisión, primera conclusión, la segunda que los AFP no estaban de acuerdo y de hecho en ese segundo cuestionario en las respuestas a ese segundo cuestionario lo ratifican, ellos no estaban de acuerdo, no fueron consultados y por el contrario demostraron una posición completamente contraria, tercero que efectivamente en la exposición de que hizo ASOFONDOS del doctor Montenegro en el primer debate planteó entonces varios comentarios, digamos contundentes, uno que el gobierno se apresuró, dos que no era una promesa era un hecho que los AFP estaban completamente preparados para cualquier eventualidad aun así se presentasen esos eventos de los que acabo de hablar negativamente, que aun así se presentasen no habría una descapitalización de los fondos, de hecho hubo unas cifras que a nosotros nos dejaron digamos un poco impactado, y es las ganancias totales de 40 billones de pesos y en el tema de ahorro individual 3.3 billones de pesos, eso obviamente son cifras que le dan la tranquilidad a los fondos para poder decir que no había tal riesgo y, en tercer lugar, una gran conclusión lo digo por supuesto con el debido respeto, pero es la sensación que me queda un papel de COLPENSIONES sumamente pasivo, sumamente ¿Cómo lo decimos? Cómo dejar hacer dejar pasar es decir si viene bien y, si no viene también, fue un papel absolutamente irrelevante no como uno lo esperaría del lado de la función social que le atañe como la aseguradora del estado como la aseguradora de pensiones del estado COLPENSIONES no es no hace parte de los AFP, por supuesto su función no es financiera que uno entiende que el sector privado tiene una, pero el de COLPENSIONES es neta, absoluta y, totalmente social, no lo vi cumpliendo esa función social, ni opinando, ni diciendo si era beneficioso, o no si le convenía al trabajador, o no si le convenía a COLPENSIONES, o no, de hecho lo digo no por esta ocasión sino por el debate anterior también trasladó un buen número de pregunta a minhacienda en el sentido consideró

que no eran de su competencia pero creo que sí pudo opinar, entonces sentí a COLPENSIONES en un papel así bastante liviano frente a una situación que lo involucró de manera total, muy bien con base en estas conclusiones de ese primer debate se formularon preguntas tendientes a demostrar que efectivamente o demostrar si había o no el riesgo de descapitalización en las cuentas individuales, motivo por el cual el gobierno nacional tomó esa decisión, muy bien ,esas preguntas fueron respondidas en el debate de hoy o por lo menos las respuestas llegaron, debo decir pues que son situaciones que ocurren muy al portas de la sesión, apenas llegando esta mañana algunas, pero bueno, la ley lo permite ya lo hemos aclarado en la Comisión no hay más no hay que discutir más sobre ello el punto es que las respuestas llegaron y apuntan entonces en mi sentir a lo siguiente, primero; se ratifica la posición de ASOFONDOS en el sentido que acusa no estar de acuerdo con la decisión tomada por el gobierno, que reitera la capacidad financiera que tienen hoy los fondos para poder cumplir su función de pensionar sin ningún riesgo de las cuentas individuales a esos 25 mil pensionados, y por parte del gobierno pues yo también debo manifestarlo, porque cuando uno no está de acuerdo en las cosas pues las dice, pero cuando ésta de acuerdo pues también hay que decirlo, yo también celebró cosas la primera el reconocimiento público que hago mío, así como lo hace suyo todos los integrantes de la Comisión porque todos hemos hecho el ejercicio y que gracias al debate de hace 3 semanas se colocó el dedo en la llaga digámoslo así, que abre en evidencia unos interrogantes que en la medida en que se fueron estudiando y analizando pues fueron resolviéndose, dos; que efectivamente el papel regulador del Congreso y en este caso de la Comisión es absolutamente necesario, aquí queda demostrada la necesidad de la interacción del Congreso en el sentido de equilibrar las fuerzas de poder, si bien es cierto el gobierno nacional tiene hoy la facultad de legislar y de promulgar decretos ley también es verdad que el papel del Congreso es absolutamente necesario para detectar y manifestar cosas como las que quedaron hoy en evidencia, y tercero que la expedición del decreto 802, nos da completamente la razón ese decreto que algunos han llamado como el reversazo del gobierno en ese sentido, demuestra primero pues que efectivamente el gobierno reconfigura, y reorienta las medidas en ese sentido, y segundo que nos da la razón, que nos da la razón, y aquí podemos decirnos nosotros como Comisión teníamos la razón, el debate era absolutamente necesario, pertinente, y el resultado más que ese segundo debate es la expedición de este decreto 802 del 4 de junio pasado entonces nos ratifica un papel de control político necesario, y eficaz en ese sentido, y bueno el gobierno también tuvo valor civil de reconocerlo, y de manifestarlo aquí además públicamente como lo hizo el viceministro Londoño, concluyo por ahora por esta primera intervención con 3 cosas la primera; me ratificó en un papel muy pasivo de COLPENSIONES, yo esperaba más de COLPENSIONES, esperaba que defendiera fogosamente la posición la postura en su función social como lo ha hecho por ejemplo ASOFONDOS eso hay que reconocerlo, el doctor Montenegro defiende lo suyo y lo defiendes con gallardía nosotros tibios, medianos, no vi a COLPENSIONES en este round en este momento con un papel decisivo, y con un papel protagónico, dejó que las cosas pasaran por fortuna se resolvieron a mi modo de ver por lo menos del lado de la razón, la segunda conclusión; unas preguntas que quisiera yo hacer respecto del decreto 802 la decisión que ya es voluntaria además qué es el gran es el nervio del decreto esa decisión es totalmente discrecional de ASOFONDOS o se toma en cuenta en algún momento a los pensionados de si quieren o no, me explico el decreto dice el nuevo decreto el 802 dice que las AFP podrán o sea voluntariamente, opcional hacer este traslado ya a los pensionados a COLPENSIONES ¿Los afiliados tienen en algún momento consentimiento? ¿Deben consentirlo? ¿Deben decidirlo? O sencillamente serán pasados por la decisión discrecional de las AFP, lo segundo el decreto 802 plantea ya reglas claras en cuanto al papel de COLPENSIONES a nosotros no lo tuvieron que explicar en el debate anterior es decir la responsabilidad jurídica de quién era los afiliados donde seguían estando y cuál era el papel de COLPENSIONES en este decreto ya queda de manera muy explícita que COLPENSIONES queda como un pagador, y el resto de las obligaciones va a ser una responsabilidad de los AFP, porque no van a perder el papel que tienen con la responsabilidad de esos pensionados, entonces concreto mi pregunta ¿Hay un consentimiento por parte de los pensionados para pasarse, para cambiarse al régimen de COLPENSIONES? o ¿Es una decisión absolutamente discrecional de los AFP? Dejó ahí por ahora Presidente, me gustaría escuchar la respuesta, y si usted me regala un par de minutos al final, le agradezco mucho.

**La Presidente.** Veo no hay más compañeros que se hayan inscrito, a sí ya doctor Gómez tiene usted la palabra.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Bueno, muchas gracias señora Presidente, yo en todas partes hay un dicho que dice que primero caen mentiroso que el cojo, el gobierno nos mintió cuando expidió el 558, y nos sigue mintiendo con el 802 y cada mentira la tapan con otra mentira, y voy a explicar por qué, primero el gobierno nos dijo que había un riesgo por la caída en la rentabilidad de los fondos, y que eso obligó al gobierno a acudir en defensa de esos pensionados porque le duelen mucho al gobierno, de una sensibilidad que no le conocíamos al gobierno antes, nunca se había preocupado por la suerte de los pensionados y ahora le dio pues preocuparse por la suerte de los pensionados, y quiero decirle al señor viceministro que si está tan preocupado por la caída de la rentabilidad del fondo de ahorro programado, se preocupe por todos, porque siguen cayendo a la gente le sigue llegando la liquidación de sus ahorros individuales de su cuenta del ahorro individual con cifras negativas, y si usted cualquier persona con dos dedos de frente mira la recesión mundial a la que estamos abocados todos por cuenta de la coronavirus, pues van a caer todos los fondos y todas las inversiones aquí va a haber una destrucción masiva de medios de producción, y una caída estrepitosa de las inversiones porque si no va a haber caída de las inversiones entonces no ha pasado nada entonces aquí no ha pasado nada simplemente nos encerramos unos días y mañana vamos a salir a la calle como si nada hubiera pasado no es cierto se van a caer, y se van a caer todos los de los ahorros los del ahorro programado y los de los otros fondos que son 27 billones de ahorro programado, pero hay 270 billones en otros fondos que tienen una diferencia estimados compañeros yo les quiero que nunca pierdan de vista lo que el gobierno y ASOFONDOS nos quieren hacer perder de vista, nos quieren hacer desviar la atención hacia otra cosa la diferencia fundamental entre los fondos de ahorro programado y los otros fondos de pensiones, estriba en qué si los otros fondos de pensiones se cae el valor de los fondos, se cae la rentabilidad y disminuye el ahorro de la gente quién asume eso es el dueño del fondo, el dueño de la cuenta individual, en cambio en los del fondo de ahorro programado de salario mínimo si se cae el valor del fondo y no alcanza para pagar el salario mínimo es la administradora de fondos de pensiones privada la que debe acudir con su propio pecunio a resolver la diferencia entre lo que se cayó el fondo y el salario mínimo, esa es la gran diferencia y nunca hicieron una cosa que está obligada por norma y era adquirir una póliza de seguros para garantizar la extra longevidad nunca lo lograron y si ustedes miran el decreto 802 por ninguna parte, pero por ninguna parte mencionan que el riesgo de longevidad quién lo va a asumir ahí no dice quién es decir lo va a asumir COLPENSIONES porque está muy claro que COLPENSIONES va a ser un cálculo actuarial, claro un cálculo actuarial tiene que ver con los promedios de edad con la plata ahorrada, y con el cálculo de expectativa de vida ese es un cálculo actuarial que hoy seguramente da la cuenta de que la plata alcanza, y dice que van a asumir las demandas, y que tienen que asumir los costos legales, y que tienen que asumir los costos de administración todas esas cosas están claras, pero dónde está el riesgo de longevidad ese quién lo va a asumir así sea voluntario el traslado voluntario por parte de los fondos ojo porque es que la cosa bien curiosa es que quienes van a trasladar a los pensionados de salario mínimo que están en la modalidad de ahorro programado va a ser el doctor Montenegro, y sus amigos ellos y sus jefes mejor dicho los que son dueños de los fondos privados de pensiones ellos van a definir a quién van a trasladar y ¿Adivinen a quién van a trasladar? Pues al que más riesgo tenga ni pendejos que fueran ellos son dueños de unos negocios en los que tienen que darle rentabilidad a sus jefes al doctor Luis Carlos Sarmiento Ángulo al grupo empresarial antioqueño, a skandia, etcétera y entonces ellos tienen que garantizarle la rentabilidades, y una manera de que sean las rentabilidades garantizarles que el patrimonio de la administradora, no el patrimonio del fondo no se va a tocar un peso, y eso es a lo que están apuntándole entonces a mí estas explicaciones del gobierno todos los días es como el que se enreda en las espuelas, todos los días de primero que era que había un riesgo después que no que el riesgo ya no era tanto, y entonces le dieron como la razón a las administradoras de fondos de pensiones que sí que el riesgo no es tanto sin embargo les dejan abierta la puerta para que ellos los fondos perdón los fondos no, las administradoras de los fondos yo doctor Montenegro, yo entiendo que es una administradora y qué es un fondo eso pues no necesita explicármelo a mí eso lo sabe cualquiera las administradoras de los fondos tienen la potestad de decidir a quién trasladan, y a quién no, y yo considero que eso es una nueva arbitrariedad del gobierno, porque si son cuentas de ahorro individual de la que son dueños los ciudadanos que son pensionados como dice el doctor Montenegro ellos son los que debieran decidir si se pasa o no, no debiera ser los jefes del doctor Montenegro sino los dueños del fondo los dueños de los recursos decidir si se pasan a COLPENSIONES o no, yo me pasaría inmediatamente porque los riesgos son enormes y la rentabilidad de todas las inversiones de todos los negocios van a caer, el que tenga plática guardada en acciones de cualquier empresa plática guardada tal vez lo único que va a subir es

el oro porque ni el dólar, tal vez lo único que va a subir es el oro de resto las demás inversiones se van a ir al suelo y si se van a suelo se van a sólo los ahorros de muchos ahorradores eso es una cosa para que el mundo se tiene que preparar, y si al gobierno le duelen tanto los pensionados y los afiliados a los fondos de pensiones pues debiera ser una medida drástica y pasarlos a todos a COLPENSIONES con toda la plata de COLPENSIONES, y ahí sí habría una caja enorme 270 billones en títulos en acciones en dólares en tantas cosas que están invertidos es un potosí y el estado le puede garantizar en el régimen de prima media la pensión a todos esos colombianos si es que les duele tanto al gobierno porque me llama la atención qué les duele que hayan caído unos fondos y que entonces se hayan alarmado y pasado a la gente, abierto la posibilidad de pasar la gente a COLPENSIONES, pero los otros también se van a caer porque no se preocupen por ellos porque no toman las decisiones entonces de pasarlos a todos esta es una buena pregunta para el gobierno, porque repito son tantas las contradicciones y tanto los cuentos que nos han echado que al final de cuentas lo que vamos hacer desentrañando es que aquí hay mucha zupia, mucha espuma, y el fondo del asunto es que el gobierno sigue interesado en privilegiar a que los fondos por los que tienen que responder las administradoras y no los fondos se les salven a estos señores del capital financiero, así que yo quiero declarar que el decreto 802, como decimos en Antioquia, es para peor la mejoría, o sea una cosa que ya era de dudosa ortografía quedó peor en el 802, porque entonces ahora es los patrones del doctor Montenegro los que van a decidir este tiene mucho riesgo es salario mínimo, tiene muy poquita plata ahorrada con este vamos a tirárselo a COLPENSIONES y éste que tiene más plática pero también es salario mínimo por qué hay distintos ahorros lo vamos a dejar aquí y les dieron hasta octubre de plazo para tomar esas decisiones o sea cuando tengan un poquito más claro el panorama, muchas gracias señora Presidente .

**La Presidente.** Bueno gracias con las intervenciones recuerden que debemos controlar el tiempo tenemos plenaria a las 2, ellos nos van a dar una respuesta, están tomando atenta nota el señor viceministro y el doctor Villa y el doctor Montenegro están tomando atenta nota, pero por favor concreten la intervención para que nos puedan dar respuesta y después cierra el doctor Reinales, doctor Cala tiene la palabra.

**H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.** Muchas gracias señora Presidente, si nosotros básicamente hemos punteado, y hemos dicho desde el comienzo que en el marco de esta emergencia sanitaria que se presenta en el país y el gobierno ha venido aprovechando las circunstancias para hacer los ajustes normativos que no se han podido hacer vía la discusión en el Congreso de la república tal y como corresponde a un Estado Social de Derecho como el nuestro, nosotros seguimos considerando que es decreto 558 no es constitucional toda vez que no conserva la conexidad con los motivos que dieron origen a la emergencia, y tal y como lo han planteado aquí a lo largo de estas intervenciones los fondos han quedado expuestos al mercado de capitales, y en ese sentido entonces el mercado de capitales se ha dedicado administrar los riesgos lo que se plantea aquí es que hay una serie de medidas que no eran necesarias tomar porque los fondos ya tenían previsto lo que podría ocurrir en caso de situaciones extraordinarias como las que están ocurriendo en el momento, el artículo 6° del decreto 558 del 2020, resulta expropiatorio, y rompe el equilibrio de poderes, que al tiempo vulneran el mandato del artículo 215 de la constitución política, en el sentido que no hay un cambio en la naturaleza del régimen pensional sino de debates y la participación que una ley de esta envergadura implica, es decir, no se lleva al escenario donde tienen que discutirse las leyes sino que se hacen vía decreto, de igual manera el decreto el acto legislativo 802 en vez de mejorar y en vez de quitar los vicios de inconstitucionalidad que tiene el 558 los mantiene, no hace una argumentación distinta a la que se hace en el 558, y por eso nosotros consideramos que este gobierno está utilizando de alguna manera los hechos de la emergencia sanitaria para hacer los ajustes institucionales, y poner en marcha una reforma pensional que a todas luces es lesiva para los intereses de la inmensa mayoría de los trabajadores, y sobre todo para un sector de la población que es muy vulnerable, la pandemia toda la atención qué es todo los miembros, las personas que están en el marco de la tercera edad en el país, en ese sentido nosotros queremos llamar la atención y creemos que es conveniente que el gobierno ojalá se retractara y tomara medidas efectivas para derogar estos 2 actos legislativos, y estos decretos qué son a todas luces lesivos para los intereses de la población en Colombia, muchas gracias señora Presidente .

**La Presidente.** Gracias a usted, doctor Jairo Cristancho tiene la palabra.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Gracias señora Presidente bueno de verdad que este es un debate muy interesante versión 2, parte 2 por así decirlo, y le agradezco por la oportunidad señora Presidente felicitar a Reinales, y a quienes convocaron a esta importante debate de control político, pero en cierta forma yo creo que aquí más que cuestionar es dar soluciones yo siempre he dicho que debemos que buscar las soluciones, y a mí me parece que helecho de en ese decreto ley 558 el cual se permitió se permite aquellas personas de un salario mínimo que eran 20, 25 mil traslado del fondo privado al fondo público, COLPENSIONES, era tomar un préstamo que en este momento, era por garantizar la pensión de estas personas que posiblemente el fondo de ahorro privado ASOFONDOS supuestamente no le podía garantizar, pero nos dimos cuenta como lo dijo el doctor Montenegro lo manifestó que que ellos nunca habían pedido el traslado, y más ahora cuando el de muestra que con el tiempo han mejorado de ese tema, y por lo cual no era viable más que yo lo tomé de la siguiente manera, y creo que el público Colombiano era tomar un préstamo a un alto costo, porque si en este momento ante la pandemia del COVID ¿Necesitamos recursos? Claro que necesitamos recursos, pero ante esta pandemia el gobierno empezó a ver de dónde echaba mano, y una de las posibilidades era ésta y era una posibilidad real, y entonces yo creo que aquí es mirar a ver el por qué lo hizo listo que después por el decreto 802 que salió el 4 de junio miró que tal vez no colocaba en riesgo a estas personas de hasta un salario mínimo esa pensión qué es el usufructo de su trabajo durante toda la vida pues lo echó para atrás, yo sí la verdad en cierta forma digo que muy bien hecho porque considero que lo que menos debemos colocar es en riesgo al pensionado, al que ha trabajado, pero no había una suficiente ilustración en ese momento del porqué se hacía, considero la verdad que aquí debemos decirle es que ganó el colombiano, el de a pie esa persona de un salario mínimo legal vigente, porque no había una justificación y si iba la justificación era por la necesidad de plata pues Presidente era muy triste que ahorita en este momento del plan nacional de desarrollo cuando el presupuesto de 40 billones de pesos van para COLPENSIONES, para los fondos públicos para garantizar que se paguen las pensiones y con este préstamo posiblemente en 2, 3 años íbamos a estar del presupuesto pasar de 40 a 60 billones de pesos entonces gracias a Dios yo creo que las cosas no van a suceder de esa manera, pero yo digo lo siguiente, si COLPENSIONES tiene unos subsidios y es lo que va con el proyecto de ley el 50 cómo 40, 50 representantes a qué días no era que estuviéramos en contra, no, era que aclararan por qué más bien no pensamos en que la gente se le hace interesante COLPENSIONES, porque tiene unos subsidios, y sabe que es lo interesante sobre todo a los pensionados que ganan más cantidad de dinero en este país, a los pensionados son los que tienen grandes subsidios, yo aquí hago un llamado en qué en esa reforma pensional tenemos que acabar con esos subsidios a los pensionados que ganan grandes cantidades de dinero, tenemos que acabar pensando de esa manera y volver los 2 regímenes tanto al privado como el público en equidad, para poder ser competitivo y que gane el pueblo colombiano, y que tanto en el uno como en el otro se garantice, ojalá que por lo menos llegue la pensión, y una vez tengan asegurada la pensión ahora me preocupa cuando dice el doctor Montenegro que una persona en el régimen privado si en ese régimen de ahorro individual si se retira que el 80% de los colombianos que cotizan no llegan a pensionarse eso es lo que entendí, no sé si estoy equivocado, y ese 80% al devolverle su plata en el régimen privado le dan 35 millones más o menos en promedio cuánto es de un salario mínimo mientras en el régimen de COLPENSIONES público en el de ahorro individual perdón en la prima media le genera únicamente 5 millones, yo digo ¿Porque tanta iniquidad? Cuando nos demos la pela en la Comisión séptima a este en gran debate de la reforma al sistema pensional yo creo que tenemos que quitar ese tema de subsidios empezando por las grandes pensiones y por eso el decreto el proyecto de ley del 050 que está en debate en plenaria, y creo que hoy en las horas de la noche vamos a discutirlo, consideró que es un proyecto de ley que hay que replantearlo, analizarlo muy bien ¿Porque no colocamos igualdad? De condiciones en ambos regímenes a ver qué es lo mejor yo considero aquí que debemos mirar un tema pensional de ambos regímenes equitativos y que la gente escoja, Presidente yo sé que el problema aquí es el tiempo, quisiera hacer otros cuestionamientos, pero voy a dejarlo ahí yo sé que habrán muchos otros momentos agradecerles a quienes permitieron este control político, y decirles aquí lo que necesitamos es trabajo, formalidad en el trabajo, y un régimen pensional estable porque si no en unos años vamos a hablar de que no hay pensiones para nadie gracias señora Presidente .

**La Presidente.** A usted señor Representante, y muchas gracias por el tiempo, doctor Juan Diego continúa usted con la palabra por favor.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Muchas gracias Presidente, un saludo muy cordial para todos los compañeros, y por supuesto para el viceministro, y para los miembros puesto demás miembros que nos acompañan, asociación de fondos, el doctor Montenegro, y por supuesto al gerente o director de COLPENSIONES, mire yo celebro mucho que estemos entendiendo la tridivision del poder que existen en Colombia, qué hay una rama legislativa, ejecutivo y que hay una rama judicial, una rama judicial en este momento encargada de revisar la constitucionalidad de los decretos emitidos por el Presidente y sus ministros en el estado de excepción, una rama ejecutiva encargada de la declaración del estado de excepción y los decretos que van a regular la misma tratando de conjurar la crisis, y una rama legislativa encargada de hacerle control a esos decretos y pronunciarse con respecto a los mismos, y me alegra que haya una armonía y una coordinación entre el ejecutivo y el legislativo porque lo acaba de decir el viceministro el doctor Juan Alberto, que debido la sesión de control político que tuvimos hace alrededor de 15 días se emitió el decreto 802, que lo que hace es modificar el 558 y le reitero que lo que hablábamos en esa sesión no es más que ese decreto iba en contravía de la Constitución Política, y que la corte tendría que hacer un test de constitucionalidad donde identificaba 3 elementos esenciales, qué es la necesidad, la idoneidad, y la proporcionalidad mirando si ese traslado de los fondos privados de las personas a COLPENSIONES era exequible, o no era exequible y ahí decíamos que no había necesidad y el doctor Montenegro lo ratifica acá diciendo de que efectivamente no fue necesario ¿Por qué? Porque los riesgos que se puedan presentar para estas personas afiliadas a los fondos privados al régimen de ahorro individual se van a cubrir con la renta vitalicia o con la pensión mínima, además de ello, dice que hay los recursos suficientes para pagar y asumir el costo de las pensiones además, establece que los mercados se han recuperado de una forma importante, y que están generando unas utilidades en los rendimientos importantes para el pago de las pensiones, y que hay un equilibrio y que hay un superávit eso que determina que no hay necesidad de emitir el decreto 558 con ese solo elemento se cae la constitucionalidad del mismo toda vez que si no es necesario no se hace no es requisito sine qua non que se establezca la idoneidad, y la proporcionalidad porque si no es necesario pues qué idóneo va ser o qué proporcional va ser, entonces ahí se cae con ese primer elemento y celebro que esa revisión se haya dado por la discusión que se tuvo dentro de la Comisión, entonces decirle al doctor Juan Alberto qué es que los debates de control político no son simplemente por hacerle una crítica al gobierno, sino porque nosotros evidenciamos que efectivamente se pueden estar cometiendo irregularidades que no son de mala fe, sino que es por visiones que tiene el gobierno dentro de sus múltiples funciones, y que nosotros hacemos la revisión de los mismos y lo hacemos caer en cuenta, la humildad del gobierno en este momento para para modificar ese decreto me da una tranquilidad suficiente para decir que puede existir una interacción entre el Congreso y el gobierno nacional, y de igual forma dejarle la inquietud doctor Juan Alberto con respecto al 802, si cumple con estos 3 elementos de necesidad, idoneidad y proporcionalidad, pero me alegra mucho doctor Juan Alberto y decirle que aquí estamos prestos es a eso para ayudar porque recuerde que también hay unas responsabilidades disciplinarias, penales, y fiscales para todos los servidores públicos, y máxime cuando se emite un decreto en un estado de excepción, y no se requiere para conjurar la crisis, entonces esa es la intención del Congreso de la República, esa es la intención de esta Comisión Séptima y que todo salga en beneficio y por el bienestar de todos los colombianos, gracias Presidente.

**La Presidente.** A usted doctor Juan Diego, Jhon Arley Murillo por favor la palabra, recuerden el tiempo por favor, tenemos plenaria.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Presidente muchas gracias, un saludo a todos y todas al doctor Montenegro, al vice, al director de COLPENSIONES, no, mi inquietud va en un sentido muy parecido al que planteaba el doctor Echavarría uno de los argumentos que dio lugar a la citación inicial a este debate del cual yo también fui autor, y que se desarrolló en el transcurso del debate anterior en la sesión anterior tenía que ver con la pertinencia del decreto en su momento con las causales que dieron origen a la declaratoria del estado de emergencia, que era uno de los puntos centrales además del contenido del mismo, y la argumentación que se hizo en su momento por el doctor Juan Diego Echavarría, por el suscrito, y otros compañeros iba en el sentido de que hasta donde dicho decreto guardaba relación con las causas que motivaron la declaratoria del estado de emergencia, y la conclusión a la cual llegó en su momento la Comisión era que el decreto en su momento no guardaba relación más allá que fuera muy importante o que tuviera argumentos de orden técnico, y económico para su expedición compartido ése sólo era que no había relación entre el decreto y la emergencia, porque nada tenía que ver los temas personales con la declaratoria de emergencia el argumento fue la afectación que podían presentar la economía de los fondos y cómo esto pudiera afectar a los pensionados que estaban siendo objeto de ese traslado, hoy al evidenciar que ese panorama de cataclismo grave, apocalíptico, que se planteó que iba a afectar las finanzas no se dio se hace una reforma al decreto pero la pregunta que yo quiero dejar, y ojalá obtenga respuesta del director de COLPENSIONES o del viceministro, es sí efectivamente se está evidenciando que la afectación económica iba a ser tal a tal punto que se hizo la modificación y se expide el nuevo decreto el 802 y la respuesta era un nuevo decreto modificatorio o la total derogatoria del decreto inicial porque estamos diciendo, y yo creo volver a ese punto la discusión era desde la pertinencia de la norma, con la norma marcó que era la declaratoria del estado de emergencia, afectación económica de tal magnitud no iba haber y no va haber, como ya quedó evidenciado y eso dio lugar a la derogatoria del decreto pero la pregunta aquí es lo que se requería era haber modificado el decreto o lo que se requería era haber procedido a su total derogatoria porque lo que yo creo es que hoy los motivos y repito ese nexo de caducidad entre la norma inicial y esta que fue objeto de modificación con la norma y las circunstancias que en su momento dieron lugar a la declaratoria del estado de emergencia no se dan y es clara la ley, clara la Constitución que las normas que se expidan qué son decretos ley tengamos en cuenta que estas normas son normas que tienen carácter de ley por la emergencia, y por buscar solución a sus causas se habilita para que el gobierno suplante, asuma las facultades del Congreso, y emita decretos qué son materialmente leyes entonces la pregunta es al evidenciarse y ya está claro y demostrado que no existía nexos de causalidad entre la declaratoria del estado de emergencia y el decreto inicial y este modificatorio la respuesta esperada era este modificatorio, o la respuesta debió haber sido la total derogatoria del decreto inicial que dio lugar a este debate de control político porque yo sí creo que reconociendo los ajustes que se pueden haber hecho, y reconociendo la importancia del debate que dio lugar al plantear nuestras inquietudes a que el gobierno hiciera esta modificación, como ya lo han dicho los compañeros creo que la discusión debe centrarse en otro punto, y es hasta donde si efectivamente era pertinente mantener la norma aún con modificaciones o la misma lo que requería era que fuera derogada totalmente, quiero al respecto Presidente poder obtener respuesta del viceministro o el director de COLPENSIONES en su momento, muchas gracias.

**La Presidente.** Bueno gracias, por favor el doctor Faber Muñoz y terminó con el doctor Faber para la...

**H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.** Gracias Presidente, no la escuché la última parte ¿Puedo hablar? Gracias, a ver, habíamos esperado digamos con un poco de paciencia y con ansiedad esta sesión del día de hoy debo decir que entre la sesión del anterior que hicimos en Comisión y la que hemos tenido el día de hoy me doy cuenta que hay primero una voluntad diferente del gobierno respecto de la Comisión, y cuando digo Comisión es hablo también de Congreso de la República en este caso la Cámara de Representantes, segundo que hay intención verdadera y no solamente de aclarar varias inquietudes y requerimientos que habíamos planteado en la anterior sesión sino también qué digamos con hechos hechos claros como el nuevo decreto 802, no solamente se aclara, sino que también resuelve en el fondo alguna de las cosas que en mi caso particular me preocupaban a mí, yo creo que es importante entender primero qué después de resolver algunas inquietudes la Corte es la que debe resolver sobre la constitucionalidad o no del decreto 558, en tanto digamos la labor política que nosotros habíamos llevado era la de hacer control político a ese decreto, digamos que con este con esta sesión se ha conjurado y hoy tenemos la posibilidad de, en el caso mío particular de declarar que esos temas que me preocupaban ya se han resuelto, yo espero simplemente que nosotros entendamos que debemos tener la relación digamos respetuosa cómo nos ha demostrado de parte del gobierno hacia la Comisión, y también consecuente de nosotros hacia el gobierno entender que cualquier decisión que se tome en estos momentos es una decisión que puede gustarle a mucha población, pero también puedes disgustarle a muchos, además en primera instancia porque el papel de legislar debería ser el papel del Congreso, y no cómo se está haciendo ahora en la presidencia que estamos en una crisis mundial, una crisis nacional, donde en estado de emergencia el que debe resolver para conjurar la crisis es precisamente del gobierno, creo yo que de forma anticipada puedo decir que expreso satisfacción por lo que se comentó el día de hoy, y por la forma como tanto el viceministro y el director de COLPENSIONES han manifestado digámoslo que después de la sesión anterior, el gobierno ha logrado aclarar y hacer, digamos, en función de lo que ya la Comisión había planteado, gracias Presidente.

**La Presidente.** A usted doctor Faber, doctor Juan Alberto le voy a pedir usted ha recogido el sentimiento de los congresistas los análisis que ellos han hecho a la sustentación de los 2 decretos, por favor 10 minutos para que usted les dé respuesta, y pasar nuevamente al doctor Juan Carlos Reinales.

**Juan Alberto Londoño Martínez, viceministro de Hacienda y Crédito Público.** Presidente, mil gracias yo quiero arrancar por reconocer el valor de la democracia y creo que esto fue lo que pasó en estas discusiones, la democracia opero cómo debe operar, yo creo que nadie con 2 dedos de frente puede negar que necesitábamos una emergencia económica, yo creo que sería cínico pensar que el gobierno no tomó la mejor decisión al decir, que deberíamos declarar una emergencia económica, como ya la Corte Constitucional también ya lo ha manifestado que los presupuestos fácticos estaban para declarar una emergencia económica, yo quiero contestar a las preguntas que se han hecho de una forma puntual y de una forma general la primera es, yo vuelvo y les digo con el mayor respeto nosotros creemos que la medida que se tomó era una medida correcta, era una medida correcta en ese momento que nos hubiera pasado si se nos siguen deteriorando los mercados de capitales como lo vimos en esta primera semana, si ustedes miran la respuesta que nosotros les entregamos mostraba un deterioro que podía asustar a cualquiera que no era una situación para que uno mantuviera la calma porque nuestro deterioro se dio de una forma en que nuestra tasa de cambio se vio afectada de una forma muy fuerte, nuestros intereses se vieron afectados de una forma muy fuerte, si uno tuviera poder legislativo indefinido es una cosa distinta a decir teníamos 30 días para tomar las medidas ¿Qué pasó? Afortunadamente la situación se corrigió nuestros mercados mejoraron, y eso nos dio y lo digo con el concurso de toda la Comisión Séptima, y de todas sus opiniones el decir de pronto la medida es muy fuerte, y los fundamentos que nosotros habíamos visto inicialmente no eran necesarios seguir con esa medida, entonces yo sí quiero ser muy claro es que juzgar ex post es fácil, pero en ese día cuando veía esas circunstancias del mercado pues uno decía que se necesitaban ese tipo de medidas, creo que sí lo quiere llamar una patrasiada del gobierno y creen que esa es la forma de venderlo, perfecto, yo creo que lo que es parte de la discusión qué se debe dar en democracia y del análisis de las medidas en el tiempo en el que se están tomando, me parece raro oír respuestas en el sentido de decir que si van a seguir afectándose los mercados entonces que deberíamos seguir haciendo ese tipo de intervenciones, nosotros creemos que el mercado si se va a ver afectado en el mediano plazo, y por eso no se hace la derogatoria, quiero ser claro la derogatoria no se hace porque si bien vimos la solvencia y la solidez de nuestros fondos de pensiones cosa que nos debe alegrar a todos los colombianos si vemos que en algunos casos por ciertos portafolios, o por ciertas personas que tienen un mayor riesgo para esa situación vimos la posibilidad de garantizarles que adquieran esas renta vitalicia a través del gobierno nacional, y digo a través del gobierno nacional al acudir a COLPENSIONES, pero creo que esa es la forma responsable a la que llegamos todos después de una discusión, y después de un análisis de las circunstancias que se venían dando, yo creo adicionalmente que el gobierno no estaba diciendo mentiras, el gobierno realmente lo que hizo fue analizar una circunstancia que se venía presentando que no es falsa, la circunstancia sí existía y dijo, yo tengo que garantizar a estas personas porque no garantizamos a las otras, porque las otras si llegan a mínimo se mantendrán en mínimo, nosotros tenemos que garantizar es las personas que tenían la situación de una pensión de salario mínimo a través de del retiro programado quiero agradecer y de verdad con humildad el que vean que la discusión que hemos tenido nosotros nos ayuda a todos a crear unas mejores normas, a crear unos mejores ambientes, y a poder reevaluar las decisiones que se toman, vuelvo y aclaro no estamos no derogamos el decreto por qué siguen existiendo unos riesgos menores una situación en la que puede haber ciertas personas que no lleguen a eso y los fondos de pensiones qué son los que les administran y saben cuáles son los riesgos pueden optar por ello, y pueden optar por que ninguno tenga que trasladarse pero vimos esa posibilidad en beneficio de los pensionados, yo creo por último y es mi último comentario de verdad es que una emergencia implica 2 cosas y es que uno no estaba preparado porque se estuviera preparado no es una emergencia y dos que hay que tomar medidas con agilidad para atenderla y mitigar los riesgos, entonces en ese sentido lo único que hizo el gobierno nacional fue optar con la mejor voluntad por atender en todos los aspectos por qué no ha sido solo en este sino en todos los aspectos las necesidades de los colombianos, creo que lo hemos hecho de una forma adecuada, creo que en el caso concreto la medida era en su momento la adecuada lo que pasa es que afortunadamente, y lo que tenemos que dar es gracias al buen manejo que se ha venido dando nuestros indicadores económicos mejoraron, y las rentabilidades de los portafolios se vieron, cambiaron en dirección del lado negativo en que llegaron a marzo que llegaron casi a un 5%, y ya están dando una rentabilidad positivas de casi un 1%, eso demuestra que hemos tenido un buen manejo, y eso es lo que nos da tranquilidad para tomar medidas como la que tomamos en el decreto 802 en el sentido de decir no es obligatorio sino que los fondos de pensiones qué son los que mejor conocen ese riesgo de sus portafolios puedan optar por esta situación, entonces yo quiero agradecerles, decirles que nunca habido soberbia por parte del gobierno y que por el contrario estos son los debates que todos necesitamos, Presidente espero con eso haber dado respuesta a las inquietudes, y oigo al doctor Montenegro si tiene algo que adicionar y muchas gracias.

**La Presidente.** Muchas gracias ya, doctor Villa, ¿El doctor Villa tiene algo para darle respuesta alguna de las observaciones hechas a los congresistas? ¿Doctor Villa?

**Juan Miguel Villa Lora, presidente de COLPENSIONES.** No Presidente, me suscribo a lo ya explicado por el viceministro Juan Alberto Londoño, muchas gracias.

**La Presidente.** Doctor Juan Alberto, ahorita me revisa el tema de longevidad para el doctor Jorge Gómez, mientras le doy 3 minutos al doctor Santiago Montenegro para que cierre su intervención.

**Santiago Montenegro, presidente de ASOFONDOS.** Gracias Presidente, con relación a la pregunta del doctor Reinales sobre quién hace el traslado, el decreto cómo quedó el 802 el decreto legislativo le da esa facultad digamos a las AFPs de todas maneras es bueno recordar que bajo la modalidad del retiro programado en el contrato que se hace las personas aceptan que si llega a ver control de saldos pasarían a una renta vitalicia, eso ya está aceptado de todas maneras tenemos que esperar a ver la prueba de constitucionalidad que hará la Corte Constitucional para ver qué va a pasar, entonces todavía hay un tiempo, y no sabemos si esto va a requerir regulación adicional si pasa esa prueba de constitucionalidad, sobre las preguntas del doctor Jorge Alberto Gómez cuando afirma que las rentabilidades han caído, y seguirán cayendo pues yo respetuosamente lo invitó a ver las cifras, y vea la recuperación que han tenido los mercados, que vea la recuperación que ha tenido la renta variable en Colombia, entre otras cosas como consecuencia de la buena política económica del ministerio de Hacienda en coordinación con el Banco de la República, las tasas de interés que afectan tanto los portafolios de los fondos de pensiones habían subido 300 puntos básicos desvalorizando los portafolios, hoy en día ya la curva de rentabilidades está exactamente igual como estaba antes de la pandemia, esas son las cifras doctor Gómez lo invito a que las vea gracias repito a la buena política macroeconómica del gobierno en coordinación con el ministerio de Hacienda, usted dice que la crisis sólo afecta los fondos de pensiones, pues mire el desempleo es gigantesco mucha gente no está pagando las cotizaciones eso afecta también las cuentas de COLPENSIONES, lo ha reconocido el mismo gobierno esa fue una de las motivaciones del 558 precisamente, y usted dice que a mí me mandan, y que yo soy un empleado del sector financiero, yo quiero invitarlo a usted, y a todos sus colegas a que revisemos alguna de las cifras que mostré, y señalé anteriormente en particular las que recordó el doctor Cristancho, el 80% de los afiliados al sistema pensional no se va a jubilar, no se va a jubilar y en COLPENSIONES tiene una devolución de saldos qué es 7 veces menor que en los fondos de pensión, esas cifras son reales me las envió COLPENSIONES las últimas las del 2019 me las envió el doctor Villa en COLPENSIONES, y esto no es culpa del doctor Villa no es culpa de COLPENSIONES es que la norma está así, es la regulación, hace que a los más pobres a quienes menos cotizan no les paguen interés real, y en los fondos de pensiones si se los pagan, mire esto es de lo más vergonzoso que tiene el estado Colombiano, es como una expropiación que se le hace entre el 2003, y el 2019, a 657 mil personas que no se jubilaron y les devolvieron en promedio sólo 5 millones, yo lo invito a usted doctor Gómez, del Polo Democrático, y a los que se dicen ser progresistas que denuncien esta expropiación de un número tan grande en un régimen público y que mire las cifras y me contradiga si no es verdad, y también los invito a todos a que teniendo en cuenta esto que está pasando, se revise el proyecto de ley 050 qué pretende trasladar a las personas de ingresos altos a COLPENSIONES, darles unos subsidios muy grandes que además van aumentar muchísimo la deuda pública, cierto, con esa plata que van a costar esas pensiones de esos traslados, les doy una cifra se podría dar una renta vitalicia que cubra la línea de pobreza a 2 millones de colombianos, óigase bien, a 2 millones de colombianos, todo esto para insistir en que cuando nos sentemos aquí y hagámosla aseveraciones que se hacen, las respaldemos con todo respeto lo digo con cifras y que pensemos también en la equidad, en la sostenibilidad, y en la cobertura, muchas gracias Presidente .

**La Presidente.** Una réplica del doctor Jorge Gómez, 2 minutos para una réplica.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Sí claro doctora, es que sí doctora el derecho es porque obviamente me mencionaron, pero es que aquí no podemos venir a traer ese cuento de que a los de COLPENSIONES les devuelven sólo la plata ahorrada, y a los de los fondos privados le devuelven la plata ahorrada más los rendimientos pues obvio, es que cuando yo estoy en COLPENSIONES es que estoy en un régimen de solidaridad intergeneracional respaldando con mi trabajo la pensión de los que ya se pensionaron, no estoy haciendo un negocio financiero, estoy haciendo en un régimen de solidaridad generacional con el respaldo del estado, qué es el régimen ideal de pensiones, mientras que cuando estoy en un fondo privado estoy en un ahorro que desde luego qué tal que entonces don Luis Carlos Sarmiento Ángulo no me tuviera que devolver a mí los intereses de la plata que me está manejando, obvio, es apenas obvio a mí no me pueden venir a comparar eso eso sí es demagogia y populismo neoliberal, inaceptable, inaceptable y eso de progresista no tiene nada eso es un negocio de los linces del capital financiero que además doctor Montenegro usted sabe, nunca le retribuyen, nunca le retribuyen a los dueños de la plata que son los ahorradores los afiliados el músculo financiero, que les da a ese sector financiero para participar en licitaciones el manejo de esos fondos, por ejemplo, en una licitación qué vías 4G el doctor Luis Carlos Sarmiento Ángulo, y el grupo aval tiene una ventaja enorme, y es que cuando pone sobre la mesa su músculo financiero para competir con otros pone el fondo privado de pensiones cómo de él, y pone esos ahorros también como posibilidades de crédito porque el gobierno anterior les permitió hacerse autopréstamos, así que yo pues exijo respeto que no nos traten de engañar confundiendo una cosa que no se puede confundir con otras, son dos cosas distintas, son el agua y el aceite son la solidaridad intergeneracional con el respaldo del Estado versus el ahorro en cuentas individuales manejadas por los linces del capital financiero, que son dos cosas distintas.

**La Presidente.** Doctor Reinales por favor para cerrar, usted me pidió cerrar este debate.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Sí, muchas gracias Presidente, bueno la verdad escuchando las otras intervenciones, la intervención de los compañeros Cala y Restrepo las respuestas del viceministro, yo declaró concluido mi intervención Presidente creo, que mis preguntas fueron resueltas en el transcurso del debate.

**La Presidente.** Bueno muchísimas gracias, señor Secretario una vez concluidas estas intervenciones las exposiciones dadas, señor Secretario préndame la cámara no siendo otro en este punto del orden del día quiero darle las gracias al doctor Juan Alberto Londoño, quiero darle las gracias al doctor Santiago Montenegro, al doctor Miguel Villa por haber tenido la posibilidad de estar con nosotros en esta mañana, darle continuidad al control político que teníamos en tránsito, que teníamos en curso, pero especialmente por haber dado las explicaciones amplias, y suficientes en este debate, así que muchísimas gracias a todos, doctor Juan Alberto mil gracias porque seguimos con el siguiente punto del orden del día, hay alguna proposición sobre la mesa.

**El Secretario.** Presidente seguimos el tercer punto lo que propongan los H. representantes, hay un oficio que me lo mandan como una proposición de traslado a la secretaría de la Comisión Séptima de solicitud de intervención y denuncia de las graves disposiciones del decreto 770 del 2020 emitido por el gobierno Nacional de Colombia que violenta múltiples instrumentos de OIT y ONU, un oficio largo Presidente, lo firma la doctora Norma Hurtado Sánchez que me lo mandan como proposición.

**La Presidente.** ¿Ese es el mío?

**El Secretario.** Sí Presidente.

**La Presidente.** No, pero ese oficio no perdóneme no, ese oficio, hay un error en mi despacho, porque ese oficio es un oficio que se construyó de la mano del doctor Jorge Gómez y era para que estuvieran presentes hoy en la audiencia los miembros de la OIT, y ellos estuvieron presentes ¿Es así Representante Jorge Gómez? Sí es ese oficio, ese oficio no es para la secretaría, señor Secretario.

**El Secretario.** Ah bueno, es que me lo volvieron a mandar.

**La Presidente.** Fue un error de secretaría, tranquilo señor Secretario, doctor Jhon Arley Murillo tiene la palabra por favor.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Era que decía que en esa sesión creo que así no se haya presentado ninguna proposición como esta sesión de debate corresponde a la continuidad o es consecuencia de la votación de la no satisfacción en pasado debate así no haya proposición debe ponerse a orden de la plenaria de esta Comisión la nueva votación de satisfacción o no porque lo que viene del 252 es que así debe cerrarse el debate una vez se apruebe la proposición inicial, y yo creería que debe colocarse esa votación ahora antes del cierre así no haya ninguna proposición presentada, porque repito es la consecuencia lógica que deviene del 252 de la Ley 5ª.

**La Presidente.** Un minuto, doctor Juan Diego por favor, gracias doctor Acosta por aclararme que sí estuvo la OIT, claro que sí yo personalmente los escuche en su exposición, doctor Juan Diego un minuto por favor.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** No, gracias Presidente, es para aclararle a mi compañero Jhon Arley Murillo pues que la declaración de insatisfactoria es la primera porque ya la segunda consecuencia vendría a ser una moción de censura, entonces no tiene que votarse consecuencialmente por haber votado la primera, la segunda vendría a ser una moción de censura entonces yo creo que no habría lugar a ponerla a consideración la declaración de satisfacción, sino que sería un procedimiento distinto, gracias Presidente.

**La Presidente.** Ya lo habíamos leído con el señor Secretario, pero para que no vaya a haber ninguna suspicacia en ese sentido señor Secretario sírvase servir de notario en este aspecto frente a la solicitud que hace el doctor Jhon Arley de volver a presentar la solicitud de satisfacción, y los sustentado por el doctor Juan Diego de que en este caso no es necesario volver a presentar las solicitudes de satisfacción.

**El Secretario.** Presidente para más claridad de los miembros de la Comisión me voy a permitir leer el artículo 252 de la Ley 5ª del 92, artículo 252 de la ley 5ª; *Conclusión del debate. El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactoria las explicaciones en caso contrario se formulará nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha, si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura, y su procedencia en los términos de la Constitución, y el presente reglamento.* *Parágrafo. Este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición del asunto tratado presentado en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la corporación.* En ese sentido lo que ha dicho el doctor Juan Diego tiene mucha razón en cuanto lo que dice el artículo 252.

**La Presidente.** Doctor Jhon Arley una moción de orden.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Yo difiero Presidente totalmente lo que dice el Secretario, porque es que mire hay un principio, cuando en derecho universal enseñan hermenéutica jurídica de cómo se interpretan las leyes, hay un criterio que es el criterio exegético que dice que uno no tiene lugar a interpretar nada cuando la ley es clara, y precisamente el artículo 252 cuándo lo lee el Secretario dice al final si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, o sea que para poder definir eso, pues hay que votar la satisfacción o no satisfacción, entonces no es cierto que se diga que en este segundo lugar no hay que votar, yo digo solamente por procedimiento ahí uno votar favorable o no para cumplir este artículo y la norma hay que hacerlo bien, y la misma norma dice que en el segundo momento qué es en el que estamos en el segundo debate si satisfacen o no pues vendrán consecuencias, y para saber si satisface no, no hay que votar sí satisfacen o no, por lo menos yo me declaro totalmente contrario a lo que indica el doctor Echavarría y a lo que indica el Secretario, porque repito el artículo es claro y al tenor literal define que esta segunda oportunidad hay que definir si es satisfacción o no como lo indica el mismo artículo Presidente.

**La Presidente.** Doctor Henry Fernando Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** No, yo solicité la palabra antes de que hablar el doctor Echavarría, y estoy totalmente de acuerdo con los argumentos que ellos exponen, acabo de hacer su intervención uno de los citantes del cuestionario aditivo a este debate donde manifiesta que se declara satisfecho con las respuestas así que yo no veo para qué insistir en una insatisfacción que para mí ya no es procedente, pues se han dado todos los todas las respuestas que no le parezcan a uno las respuestas, que crea que no pues eso sí ya es de criterio, pero ya se cumplió con la obligación de estar en el debate de contestar, o sea que me parece que ese porque es que qué pena si no le responden a uno como uno quisiera, ahí sí ya me parece que ahí ya no aplicaría ese concepto de insatisfacción, esto es cuando los funcionarios son renuentes a contestar la pregunta es cuando no vienen a presentar y a exponer y a sustentar sus respuestas, pero que las respuestas no sean como las que uno quiere, eso sí ya es muy complicado, entonces yo sí creería Presidente que no es procedente y qué debemos dar por terminado el debate, muchas gracias Presidente .

**La Presidente.** Qué pena me salí un minuto del chat y volví a ingresar y se me borró la lista de solicitud de palabra ¿Después del doctor Henry Fernando Correal alguien más solicitó la palabra? Juan Diego por favor nuevamente la palabra.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** No, no, ya expuse mi teoría Presidente, pues ahí simplemente aclararle a mi colega Jhon Arley qué es que lo que dice el artículo es que ese nombre una Comisión accidental, es un tema completamente contrario a lo que él está anunciando.

**La Presidente.** Eso es lo que voy a pedir señor Secretario para cerrar este capítulo con todo detenimiento me ayuda nuevamente leyendo el artículo para la toma de la decisión de la presidencia.

**El Secretario.** Sí Presidente, *Artículo 252 Ley 5ª de 1992, Conclusión del debate.* *El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactorias las explicaciones, en caso contrario se formulará nuevo cuestionario, y se señalará nueva fecha si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura, y su procedencia en los términos de la constitución y el presente reglamento. Parágrafo. Este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad, y definición del asunto tratado presentado en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la corporación.* Ha sido leído el artículo 252 de la Ley 5ª, Presidente.

**La Presidente.** Gracias señor Secretario, señor Secretario hágame un favor voy a poner a consideración la satisfacción o no de la sustentación respuesta a los cuestionarios perdón respuesta dada por el doctor Villa por el doctor Juan Alberto Londoño, y por el doctor Santiago Montenegro hoy 16 de junio señor Secretario por favor llámese a lista y aclare el voto.

**El Secretario.** Sí Presidente, por instrucciones de la presidencia vamos a votar para el cumplimiento del artículo 252 para la satisfacción de este control político por segunda vez, votando **SI,** se aprueba la satisfacción, votando **NO,** no se aprueba la satisfacción:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DÍAZ PLATA EDWING FABIÁN*

*ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el SÍ**,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal y María Cristina Soto de Gómez, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de tres (3) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**La Presidente.** Anuncie la decisión señor Secretario.

**El Secretario.** Sí presidente, han votado 18 H. representantes, 15 por el sí de sentirse satisfechos y 3 por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la satisfacción el debate de control político del día de hoy.

**La Presidente.** Que quede así registrado en el acta señor Secretario, seguimos en el punto del orden del día proposiciones y varios ¿Hay algo sobre la mesa?

**El Secretario.** Presidente en el sistema de la virtualidad no hay ni una proposición, si alguien tiene alguna proposición que lo diga, no tengo ni una proposición.

**La Presidente.** Bueno no la hay, no existe señor Secretario, señor Secretario hágame un favor anuncie proyectos porque tenemos, el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Presidente ya los proyectos están anunciados.

**La Presidente.** Están anunciados, sí gracias doctor Henry Fernando Correal tiene usted la palabra.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Presidente solamente para hacer como un anuncio me acabo de comunicar con el Presidente Cuenca, y me dice que mañana la plenaria empieza a las 2 de la tarde, el jueves y viernes va a haber plenaria desde por la mañana o sea el último día que vamos a tener plenaria va ser qué vamos a tener Comisión, es mañana por la mañana para que así lo anuncie Presidente, gracias.

**La Presidente.** Si yo estaba esperando que me contestara, pero menos mal le contestó a usted un poquito más rápido entonces, quién me la pidió Omar de Jesús, Representante tiene la palabra.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** Y es que no hemos escuchado que se anuncie el 071.

**El Secretario.** Perdón

**La Presidente.** Confírmeme eso Secretario, Henry Fernando recíbame la presidencia por 5 minutos por favor, gracias.

**La Presidente.** Se fue Henry Fernando, retomó la presidencia señor, perdón 2 segundos que me saco a mí y saco a Henry Fernando y se quedaron sin Presidente, bueno a ver les explico ya iba levantar la sesión, habló el doctor Correal de un mensaje que le llegó del doctor Cuenca donde dice que mañana empieza a las 2 de la tarde, hasta anoche nosotros teníamos la información de que mañana se trabajaba todo el día mañana miércoles, y que el jueves no se iba a trabajar para permitir que las comisiones terminarán algunas cosas, pero ya se cambió esta información que yo le di el doctor Reinales, entonces nos están diciendo que mañana tenemos libre y de ahí para allá ya tenemos plenarias y ya no tendríamos más comisiones, entonces la decisión que estamos tomando doctora Jennifer es mañana a qué horas empezamos y lo segundo el doctor Omar de Jesús preguntó si el 070, Ángela preguntó por él 360, el doctor Reinales por el fondo de salvamento, pues necesitaríamos como dos días, pero la diligencia la hacemos usted está preguntando por bomberos, todos estamos preguntando, entonces no es que no haya voluntad por parte de la presidencia yo reitero lo que dije el sábado hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance, el volumen de proposiciones ha sido grande ningún proyecto se puede decir qué pasó a pupitrazo limpio en esta Comisión, todos fueron analizados, todos fueron discutidos, todos tuvieron su debate, entonces haremos mañana lo humanamente posible, los invito a que arranquemos, con la venia de todos ustedes, a las 7 de la mañana porque el doctor Cuenca, dice que empieza a las 2 de la tarde, entonces si nos ponemos de acuerdo de arrancar a las 7 nos puede rendir mucho más lo que tenemos en la lista y ahora haríamos el orden del día inmediatamente termine esta sesión. No lo que pasa es que los anuncios los hicimos el sábado doctora Jennifer Kristín eso fue lo que le pregunté al señor Secretario, le doy la palabra.

**El Secretario.** Presidente, qué pena me sacó el sistema.

**La Presidente.** Está preguntando la doctora Jennifer Kristín si no hay anuncios, si no hay un punto en el orden del día hoy que tenga anuncios ¿Cómo vamos a citar para mañana?

**El Secretario.** No Presidente tranquila vamos en el punto, perdón la Presidente me está preguntando estamos en el punto del orden del día que dice, los que propongan los honorables representantes, como Secretario puedo decir se puede anunciar proyectos en este punto, lo que pasa es que lo que dijimos era que ya estaban anunciados los proyectos, pero sí cómo estamos yo sí puedo decir de qué se pueden anunciar proyectos, por ejemplo, se puede anunciar el proyecto que faltaba supuestamente el 071 había sido anunciado…

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Presidente es que el sistema no se está sacando a todos, yo no creo que nosotros volvamos a anunciar cómo está proponiendo el Secretario me preocupa el proceso y me preocupa que puedan tener vicios, yo dejaría los anunciados el sábado porque no están en orden del día y siempre se hace, un momento, sí, porque uno primero hace perdóname, déjame terminar Henry uno primero el primer punto es tercer punto anuncio de proyectos cuarto punto lo que propongan los honorables representantes no es que uno se puede anunciar así, o sea yo dejaría anunciado lo que ya anunciamos el sábado.

**La Presidente.** Doctor Reinales, perdón doctor Correal, volvió y lo sacó, Juan Diego tiene la palabra.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Sí Presidente, para hacer la corrección entonces cómo estamos en proposiciones y varios, yo hago una proposición solicitando que se anuncie el proyecto de renta y los proyectos restantes para la próxima sesión.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Perdón Presidente, es que el requisito ahí es que para poder discutir un proyecto en una sesión debe haber sido anunciado en la sesión anterior, o sea que lo que estamos supliendo, no dice que tiene que ser en el orden del día ni nada, sino es que tiene que haber sido anunciado y por eso se están anunciando proyectos que no han sido anunciados así que yo a eso no le veo inconveniente para nada.

**La Presidente.** Bueno, entonces señor Secretario por favor vamos a anunciar los proyectos que están pendientes, ese no es el orden del día de mañana vamos a anunciar proyectos Representante Omar de Jesús, ¿Su proyecto cuál es?

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** 071

**La Presidente.** Doctor Reinales me recuerda el número del suyo por favor.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** 344 del 2020

**La Presidente.** 344 del 2020, doctor Cristancho me recuerda bomberos.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Presidente el 105

**La Presidente.** 105 de 2019 ese sí está anunciado ¿Algún otro? Señor Juan Diego.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Presidente el 359 de 2020.

**La Presidente.** Entonces señor secretario dígame por favor los proyectos de ley que usted acaba de escuchar a viva voz de los honorables congresistas.

**El Secretario.** Bueno el proyecto de ley 071 del 2019 ese proyecto me dice Augusto que fue anunciado y lo podemos volver a anunciar ahora ese no tiene problema a mí lo que me…

**La Presidente.** No es 071 es 070 el del doctor Omar de Jesús es el 070.

**El Secretario.** No, 071

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** 071.

**El Secretario.** 071 Presidente

**La Presidente.** Ah bueno, entonces sí está anunciado.

**El Secretario.** Presidente, pero yo tengo…

**La Presidente.** Bueno honorable congresista me va a tocar tomar una decisión, señor Secretario.

**El Secretario.** Presidente me volvió a sacar, pero ya volví, venga Presidente entonces tenemos problemas tengo dudas en el tema de la gaceta del proyecto de ley 344 y 359 usted sabe que por el principio de publicidad mientras no estén publicados en una gaceta no tengo número de gaceta, sí Augusto me ayuda en el 344 y el 359 porque no tengo el número de gaceta, Augusto ¿Hay gaceta? en el 344 y en el 359 o si el doctor Reinales me ayuda con el número de la gaceta porque no lo tengo dentro del …

**La Presidente.** Señor Secretario aquí hay una discusión que sólo usted puede resolver con el equipo de secretarios, aquí hay una discusión que definitivamente me dicen que no puedo anunciar si no está en el orden del día anuncios.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Anunciar se puede lo que no se puede es discutir ningún proyecto que no haya sido anunciado ahí sí no hay ningún problema, pero…

**La Presidente.** Juan Diego

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Si mire yo le hice ahorita una proposición para corregir la situación, que yo creo que con eso subsanamos, cuál es la proposición cómo estamos en el campo de las proposiciones y varios, yo estoy proponiendo que anuncien esos proyectos, someta a consideración mi proposición la votamos y anunciamos, anunciamos todos los proyectos que quedan faltando, con esos subsanamos porque ahí está la decisión mayoritaria de la Comisión y estamos dentro del punto que es proposiciones y varios y yo creo que con eso organizamos.

**La Presidente.** Sí Representante Jennifer.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** O sea, de pronto lo podemos hacer como está diciendo Juan Diego, pero sinceramente creo que no está bien así por eso es que a veces citan solamente para poder anunciar revisen el tema bien porque van a quedar de pronto viciados unos proyectos que son importantes, pero pues esperamos para votar la proposición de Juan Diego, pero si tiene que estar en el orden del día el anuncio de proyectos, no, uno no puede meter eso así no más.

**La Presidente.** Lo que pasa es que iba a presentar a consideración la proposición del doctor Juan Diego y el Secretario me contestó otra cosa, señor Secretario préndame la cámara por favor.

**El Secretario.** Está prendida Presidente.

**La Presidente.** Hágame un favor Secretario escúcheme Juan Diego presentó una proposición que la denominó anuncio de proyectos y yo le pregunté a usted ¿Qué proyectos habían pedido los honorables congresistas? Es decir, cuando me refiero H. congresistas me refiero a Omar de Jesús, me refiero a Juan Diego, me refiero al doctor Juan Carlos Reinales, que fueron ellos 3 y al doctor Cristancho, cuando usted le fue a responder me dijo el del doctor Cristancho ya está en el orden del día, y quiero que me lo verifique por favor que es el 105 el de bomberos.

**El Secretario.** El 105 está.

**La Presidente.** Listo, entonces sacamos al doctor Cristancho de este tema, el 071 es el del doctor Omar de Jesús Restrepo.

**El Secretario.** Sí me dice Augusto que está anunciado también, yo lo anuncié.

**La Presidente.** Está anunciado también, cuál sigue el 344 del doctor Juan Carlos Reinales.

**El Secretario.** Y el 359.

**La Presidente.** Hábleme primero del doctor Juan Carlos Reinales.

**El Secretario.** El del 344 no está anunciado porque no tenemos gaceta.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si claro, perdón Presidente, pero la gaceta es la 335 doctor Orlando claro que tenemos gaceta la 335.

**La Presidente.** Ese fue el problema que se me presentó ahora, ¿Tiene gaceta o no tiene gaceta?

**El Secretario.** Tranquila, entonces lo anunciamos.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Tiene gaceta.

**La Presidente.** Me recuerda el número de la gaceta doctor Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** 335.

**La Presidente.** ¿Gracias y el otro proyecto cuál es?

**El Secretario.** El 359 del doctor Juan Diego creo que es de renta básica.

**La Presidente.** ¿Tiene gaceta?

**El Secretario.** No, en este momento no le puedo certificar si tiene gaceta, pero lo podemos anunciar.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Yo le digo Presidente se mandó a publicar, ya confirmamos con Cámara y que están esperando es el número, pero que sí efectivamente se publicó, es la información.

**La Presidente.** Gracias, entonces señor Secretario acorde a la proposición presentada, doctor Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** No Presidente, yo quiero decir lo siguiente yo sé que usted en aras de la democracia quiere que todos salgamos satisfechos, y escucha usted ha sido una persona que de verdad nos ha puesto a trabajar bastante, y se lo agradecemos porque su posición no ha sido inferior a lo que nos exige el pueblo colombiano, pero también quiero decirle Presidente por lo menos que yo tengo 4, 5 proyectos que posiblemente se me van a quedar tengo el de manejo interior de la obesidad, tengo seguridad plástica, tengo el de bomberos, tengo el de ética médica, y no me acuerdo y difícilmente mañana yo estoy consciente vamos a discutir, yo hago el llamado de pronto de qué proyectos que ojalá que sean de autores de la Comisión, que cada uno de nosotros no sé por partido saqué un proyecto o dos y mañana quiere en ese proceso en esa programación, porque va a ser difícil Presidente aunque usted quiera en 4, 5 horas sacar más de 4 proyectos el día de mañana, más de 5, entonces todos tenemos que ser consecuentes con la realidad, y definir tal vez de hablar con usted cuál de los 4 o 5 proyectos que tenemos, necesitamos darle de pronto que nos parece importantísimo decimos que todos son importantes, pero hay que darle mayor prioridad gracias señora Presidente, y de verdad la felicito.

**El Secretario.** Presidente perdón, el 344 también fue anunciado, le certifico.

**La Presidente.** Bueno muchas gracias ¿Entonces sólo me queda sin anunciar?

**El Secretario.** Sin anunciar el 359.

**La Presidente.** Que no estamos seguros que no tiene gaceta.

**El Secretario.** Sí, pero lo podemos anunciar.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Presidente y si está publicado, estamos esperando es el número.

**La Presidente.** Gracias, entonces se presenta a consideración el anuncio de un solo proyecto de ley que es el 3… me repite el número.

**El Secretario.** El 359 del 2020.

**La Presidente.** El 359 de 2020 lo presento a consideración, anunció que va a cerrarse, se cierra la proposición del doctor Juan Diego, sírvase llamar a lista señor Secretario.

**El Secretario.** Sí, para la proposición para anunciar proyectos del doctor Juan Diego Echavarría la proposición que estamos esperando que llegue a la secretaría:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DÍAZ PLATA EDWING FABIÁN*

*ECHAVARRIA SÁNCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron

Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Angela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO,** votaron.

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**La Presidente.** Anuncie la decisión señor Secretario.

**El Secretario.** Si la proposición para anunciar proyectos del doctor Juan Diego Echavarría ha sido aprobada por 16 H. Representantes.

**La Presidente.** Gracias señor Secretario, queda aprobado, regístrelo así en el acta, Juan Diego un minuto porque voy a levantar por favor.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Presidente gracias, no mire es que yo veo que todos estamos preocupados con los proyectos de ley que tenemos como ponentes, y que no queremos que se hundan, y que queden vigentes para la próxima legislatura lo acaban de decir varios compañeros y lo acaba de mencionar también Cristancho, entonces la Ley 5ª, establece que con él efecto de dar primer debate lo deja así de forma abierta qué quedaría en vivo entonces una proposición para la mesa directiva, que mañana efectivamente se les dé debate a todos y que aprobemos todos los informes de ponencia, y aplazamos de tal forma que queden todos vivos queda pues la discusión del tema de primer debate, pero quedan vivos.

**La Presidente.** Perdón, respeto para la Comisión, gracias doctor Juan Diego por la observación, señor Secretario se cita para mañana a las 8 de la mañana y se levanta la sesión siendo la 13:50 horas.

**El Secretario.** Presidente, permítame ya después de aprobada la proposición del doctor Juan Diego, pues anunciamos el proyecto.

**La Presidente.** Ah sí señor.

**El Secretario.** Se anuncia el proyecto 359 del 2020 para discusión, y aprobación en la próxima sesión dónde se aprueben proyectos entonces por orden de Presidencia se levanta la sesión a la 1:51, y se cita para mañana a qué horas Presidente.

**La Presidente.** 8 de la mañana señor Secretario.

**El Secretario.** A las 08:00 horas Presidente.

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**

**Presidente Vicepresidente**

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

**Secretario**

**Nota**. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboró: Rosa Inés Ardila C.







